



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 225
Año XXXVI
Legislatura IX
19 de febrero de 2018

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón. 17112

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 27/18, sobre la elaboración de una Estrategia de Discapacidad. 17113

Proposición no de Ley núm. 28/18, sobre las modificaciones en la normativa de aplicación de purín. 17114

Proposición no de Ley núm. 31/18, sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Aragón. 17115

Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. 17116

Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas. 17118

Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA. 17119

Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste». 17119

Proposición no de Ley núm. 39/18, sobre la rehabilitación en Salud Mental. 17120

Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA. 17120

Proposición no de Ley núm. 41/18, sobre la optimización de los horarios del profesorado en los centros educativos públicos. 17121

Proposición no de Ley núm. 43/18, sobre endometriosis. 17122

Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España. 17123

Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial. 17124

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 26/18, sobre Salud Mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 17125

Proposición no de Ley núm. 29/18, sobre el reparto del 0,7% de lo recaudado sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 17125

Proposición no de Ley núm. 30/18, sobre la puesta en marcha de distintas medidas para mitigar la soledad de las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 17126

Proposición no de Ley núm. 34/18, sobre asistencia a la patología adictiva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 17127

Proposición no de Ley núm. 37/18, sobre un plan integral de apoyo a la familia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 17127

Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 17128

Proposición no de Ley núm. 42/18, sobre la promoción del modelo de microfinanciación colectiva del **crowdfunding** para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 17129

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/18, relativa a la prevención del consumo de drogas. 17130

Interpelación núm. 17/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de los Servicios Sociales, de forma concreta en la gestión del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. 17130

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica. 17131

Moción núm. 4/18, dimanante de la Interpe-
lación núm. 3/18, relativa a la calidad de la
asistencia sanitaria en la provincia de Teruel.. 17131

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 1/18, dimanante de la Interpe-
lación núm. 6/18, relativa a la política gene-
ral en materia de investigación, para su trami-
tación ante la Comisión de Innovación, Investi-
gación y Universidad. 17131

Moción núm. 2/18, dimanante de la Interpe-
lación núm. 12/18, relativa a la política gene-
ral del Gobierno de Aragón en materia de Ju-
ventud, de forma concreta en lo referente a la
puesta en marcha del Plan de Retorno Joven,
para su tramitación ante la Comisión de Ciu-
dadanía y Derechos Sociales. 17132

Moción núm. 5/18, dimanante de la Interpe-
lación núm. 140/17, relativa a la política gene-
ral sobre jóvenes agricultores, para su trami-
tación ante la Comisión de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad. 17132

Moción núm. 6/18, dimanante de la Interpe-
lación núm. 133/17, relativa a la Educación
Infantil, para su tramitación ante la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte. 17132

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 105/18, relativa a los casos
de leishmaniasis en Aragón. 17133

Pregunta núm. 114/18, relativa al plan de
protección de los glaciares en Aragón. 17133

Pregunta núm. 116/18, relativa a las conse-
cuencias de la aplicación del índice de pro-
ductividad ganadera a los nuevos ganaderos
y a los que incrementen su explotación. 17134

Pregunta núm. 118/18, relativa al grado de
cumplimiento de la Proposición no de Ley
núm. 23/17, sobre un plan integral de acción
de mujeres con discapacidad. 17134

Pregunta núm. 120/18, relativa a la situación
actual de las negociaciones que se están lle-
vando a cabo para la reconversión del edifi-
cio de los juzgados de la plaza del Pilar. . . . 17134

Pregunta núm. 121/18, relativa a la red de
aguas fecales-polígono Armentera. 17135

Pregunta núm. 122/18, relativa a la titulari-
dad compartida de las explotaciones agrar-
rias. 17135

Pregunta núm. 123/18, relativa a igualdad y
medio rural. 17136

Pregunta núm. 128/18, relativa a la aplica-
ción del Plan de Igualdad entre Mujeres y
Hombres y al presupuesto destinado a dicha
aplicación. 17136

Pregunta núm. 129/18, relativa a la Residen-
cia Luis Buñuel de Teruel. 17136

Pregunta núm. 130/18, relativa a la interna-
cionalización de la investigación, desarrollo e
innovación (I+D+i) aragoneses. 17136

Pregunta núm. 131/18, relativa al adelanto
de las pruebas extraordinarias de FP a junio.. 17137

Pregunta núm. 135/18, relativa a la Adminis-
tración competente del reparto de lo recauda-
do a través del 0,7% del impuesto sobre la
renta de las personas físicas en el año 2017. 17137

Pregunta núm. 136/18, relativa a la mutila-
ción genital femenina (MGF). 17137

Pregunta núm. 137/18, relativa a las mujeres
víctimas de violencia machista. 17138

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 104/18, relativa a la partida
presupuestaria «postales». 17138

Pregunta núm. 106/18, relativa a la amorti-
zación de la plaza de facultativo de Atención
Primaria del consultorio de Peñarroya de Tas-
tavins. 17138

Pregunta núm. 107/18, relativa a la contrata-
ción de médicos de Atención Primaria de re-
fuerzo de verano en el C.S de Benasque. . . . 17139

Pregunta núm. 108/18, relativa al cierre del
consultorio médico de Gurrea de Gallego. . . . 17139

Pregunta núm. 109/18, relativa a la partida
presupuestaria 52/010/4121/221011. . . . 17139

Pregunta núm. 110/18, relativa a la partida
presupuestaria 52/010/4121/221000. . . . 17140

Pregunta núm. 111/18, relativa a la partida
presupuestaria 52/010/4121/221012. . . . 17140

Pregunta núm. 112/18, relativa a la partida
presupuestaria 52/010/4121/221019. . . . 17140

Pregunta núm. 113/18, relativa al coste del pago de peonadas en el Servicio Aragonés de Salud.....	17140
Pregunta núm. 115/18, relativa a las resoluciones de las incorporaciones de jóvenes agricultores de 2017.....	17141
Pregunta núm. 117/18, relativa a la eficacia del Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina.	17141
Pregunta núm. 119/18, relativa al plan integral para la diversidad cultural.	17141
Pregunta núm. 124/18, relativa a la modificación del decreto para la utilización de los desfibriladores externos automáticos por parte de los técnicos sanitarios de Emergencias.	17142
Pregunta núm. 125/18, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la unión física del 061 y el 112.	17142
Pregunta núm. 126/18, relativa a las afecciones del Convenio con la Asociación Contra el Cáncer sobre el transporte programado en Aragón.....	17142
Pregunta núm. 127/18, relativa a las obras del Hospital de Alcañiz.	17143
Pregunta núm. 132/18, relativa a la situación actual de la residencia de la tercera edad de Estadilla.	17143
Pregunta núm. 133/18, relativa a la ejecución de las partidas presupuestarias recibidas desde el Gobierno de España para el programa contra los abusos sexuales, para el programa de asistencia integral a víctimas de violencia de género y para el programa de asistencia de menores en Aragón.	17143
Pregunta núm. 134/18, relativa a la conclusión del borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.	17144

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Interpelación núm. 71/16, relativa a la calidad de los servicios públicos de la administración ambiental (BOCA núm. 89, de 28 de junio de 2016)..	17144
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 7/17, relativa a política general en materia de impulso de la actividad económica y en particular sobre los objetivos para 2017 en dicha materia (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).	17145
---	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 41/17, relativa a política general en materia de proyectos estratégicos (BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017).	17145
---	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1/18, relativa al porcentaje del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2017 destinado a la igualdad entre mujeres y hombres y para la erradicación de la violencia contra las mujeres (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).	17145
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2/18, relativa a las partidas destinadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia machista en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).	17146
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 3/18, relativa a las aplicaciones presupuestarias propias de la Comunidad Autónoma de Aragón para prevenir y erradicar la violencia machista (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).	17146
---	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 10/18, relativa a mediadores/as para la inclusión del pueblo gitano (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).	17146
--	-------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	17146
--	-------

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	17147
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 17147

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 17147

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 17147

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 17147

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 17148

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta que la Mesa y Junta de Portavoces elevan al Pleno de creación de una comisión especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del impuesto de sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia. . 17148

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017. 17148

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Las Cortes de Aragón, en su pleno de fecha 28 de diciembre de 2015, aprobaron la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, entre cuyo contenido se contempla la recuperación de la figura impositiva del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de cable, en su artículo 9, mediante la introducción de un nuevo Capítulo VI, titulado «Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable», en el Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, integrado por los artículos 33 a 38.

Los debates parlamentarios habidos con ocasión de las enmiendas a la totalidad presentadas por varios Grupos Parlamentarios, así como los pronunciamientos del propio sector del turismo de nieve, y de Instituciones tales como la Diputación Provincial de Huesca y otras administraciones de carácter local afectadas por las consecuencias de este impuesto, aconsejan eliminar a la mayor brevedad posible, el artículo referido al mismo.

II

Como ha sido puesto de manifiesto en las diferentes instancias, el impuesto en cuestión, que fue creado en 2005, fue derogado justo cuando las consecuencias de la crisis económica empezaron a aflorar de manera significativa, golpeando de lleno a muchas familias y empresas aragonesas.

Es precisamente esa misma justificación la que hace esencial la presentación de la presente proposición de ley. Asimismo, las propias declaraciones en sede parlamentario por parte del Ejecutivo aragonés, en las que han planteado sucesivas moratorias, ponen de manifiesto que el impuesto sobre las instalaciones de transporte por cable debe ser efectivamente derogado antes de que sus consecuencias perjudiciales afecten a un sector muy importante desde el punto de vista económico para algunas comarcas aragonesas (oscenses y turolenses) y para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Justo ahora, cuando los indicadores económicos reflejan una mejoría y una recuperación del pulso económico que tanto necesitan las empresas para volver a generar empleo y riqueza en el territorio aragonés, la aprobación del impuesto que grava al sector de las estaciones de esquí es considerado por empresarios y poderes públicos un error.

III

El sector de la nieve representa entre el 40 y el 68% del PIB de la economía de los territorios donde se implantan las estaciones de esquí, tanto públicas como privadas. Más de 1000 empresas generan su actividad en torno al producto turístico de la nieve, 15.000 empleos directos e indirectos se generan en las temporadas de esquí, las 7 estaciones de esquí albergaron en la última temporada 1.350.000 usos y el impacto económico que se genera en los valles asciende a unos 140 millones de euros cada temporada.

De los datos más relevantes que se arrojan en este sector se deduce que, del impacto económico que genera la nieve en Aragón, un 20% se consumen en las estaciones de esquí y un 80% se queda en los valles en forma de alojamiento, comidas, compras y otras actividades.

Debemos ser conscientes de que la aplicación de este nuevo tributo que grava a las estaciones de esquí repercutiría directamente en la subida del precio del forfait, lo que va a hacer menos competitiva la oferta de nieve aragonesa y una fuga de esquiadores a otras comunidades autónomas con precios más competitivos.

Por lo tanto, esta medida lastra la competitividad de nuestras empresas aragonesas afincadas en los va-

lles donde hay estaciones de esquí y resta esquiadores que se sentirán atraídos por precios más accesibles a sus bolsillos, lo que dañará, de nuevo, las maltrechas economías de las empresas que viven del sector de la nieve, la mayoría de ellas pequeñas y medianas empresas y autónomas.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente Proposición de ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Artículo único.— *Derogación del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.*

Se deroga el Capítulo VI, titulado «Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable», en el Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, integrado por los artículos 33 a 38.

En consecuencia, también se deroga el artículo 9 de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, que introdujo el citado Capítulo VI en el Texto Refundido de la Legislación sobre los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 27/18, sobre la elaboración de una Estrategia de Discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de una Estrategia de Discapacidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978, en su artículo 9.2, impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De igual forma, en su artículo 49, nuestra Carta Magna impone a los poderes públicos la obligación de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestaran la atención especializada que requieran.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.34.º, atribuye al Gobierno autonómico las competencias en acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

El mismo artículo, en su ordinal 37.º, atribuye la competencia a la Administración Autonómica, sobre políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia y, especialmente, la de género.

La igualdad de derechos de todas las personas debe ser referente para cualquier medida que pretenda actuar sobre las condiciones de exclusión en las que, por desgracia, las personas con discapacidad se ven inmersas en su día a día. Los principios de igualdad de oportunidades, y de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente sobre las mujeres con discapacidad, objeto frecuente de doble discriminación, por su condición de mujer y de mujer con discapacidad, así como los derechos fundamentales y especiales de los

niños y niñas con discapacidad, grupo con especial riesgo de sufrir situaciones de exclusión, violencia, pobreza, la especial atención que merecen las personas con discapacidad que viven en zonas rurales y las personas mayores con discapacidad, deben ser objeto de dedicación exclusiva por parte de las Administraciones responsables de su bienestar, por lo que, cuántas áreas les afecten, como la ya reiterada de la igualdad, o el empleo, la educación, la accesibilidad, la mejora de sus condiciones de vida, su protección, debe plasmarse en un único documento, que las recoja, que las mejore, que las promulgue, que las proteja.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, dentro del presente periodo de sesiones, una Estrategia de Discapacidad, de acción transversal, que contenga, como principios rectores del mismo la independencia y autonomía personal, el respeto a la diversidad, y la participación e inclusión social de las personas con discapacidad, y que incluya, entre otros, los siguientes ejes concretos:

1. Igualdad para todas las personas, con el fin de garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, implementando medidas concretas para que esa igualdad sea real y efectiva, y promoviendo cuantas medidas se estimen oportunas para luchar y erradicar la discriminación múltiple, con especial atención a las mujeres, menores y personas que residen en el medio rural.

2. Reducir el número de personas con discapacidad que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza, realizando un estudio sobre las personas sin hogar para conocer la incidencia de la discapacidad en ese colectivo, y teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la elaboración de los planes, estrategias o medidas de lucha contra la exclusión social y la pobreza.

3. Promover la participación de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, en la vida política, económica y social, fomentando programas relativos a la discapacidad en los medios de comunicación donde se propongan situaciones y conductas positivas y normalizadoras atendiendo a la diversidad de las personas con discapacidad.

4. Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación, con especial atención a las mujeres con discapacidad y a los jóvenes con discapacidad, fomentando la movilidad interna, la promoción profesional, la accesibilidad de los puestos de trabajo, mediante la necesaria coordinación entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de Empleo.

5. Promover el derecho a la educación entre las personas con discapacidad, como componente esencial de la inclusión social, la autonomía de las personas y la participación en la vida económica, social, cultural o laboral, llevando a cabo, de forma especial, medidas para que el alumnado con discapacidad disponga de los recursos humanos, tecnológicos, de

acceso a la información y a la comunicación, de movilidad o de cualquier otra índole que cada uno precise en todas las etapas educativas, incluyendo las etapas no obligatorias.

6. Promover la accesibilidad universal en los bienes y servicios, como factor indispensable para la igualdad de oportunidades, fomentando la accesibilidad en las tecnologías de la información y la comunicación, avanzando en la accesibilidad universal y en el diseño para todas las personas en aquellos ámbitos específicos que requieran de un mayor grado de desarrollo.

7. Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica, apoyando de forma especial y concreta a los sectores económicos con mayor potencial en la provisión de bienes y servicios accesibles.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 28/18, sobre las modificaciones en la normativa de aplicación de purín.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las modificaciones en la normativa de aplicación de purín, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de noviembre de 2017 salió publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 274 el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Dicho decreto, en su introducción, refleja la consulta realizada a las diferentes comunidades autónomas y a las entidades representativas de los sectores afectados, así como la adaptación de los acuerdos alcanzados en el seno de la conferencia sectorial.

La modificación del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales y desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

En su artículo 4, añade el siguiente texto:

«La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características de las superficies afectadas, incluidas las

condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la Comunidad Autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobrera con el cultivo ya instalado».

Entrada en vigor el 1 de enero de 2018.

La Comunidad Autónoma de Aragón está pendiente de la aprobación final del Decreto de Gestión de Estiércoles por el que se regula la aplicación de los mismos y se plantea un periodo de adaptación de los sistemas de aplicación de los mismos y dado que permite que sea la propia Comunidad Autónoma la que puede establecer excepciones.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Aplicar la excepcionalidad de adaptación inminente que posibilita a la Comunidad Autónoma el Real Decreto 980/2017, prorrogando su aplicación durante 5 años para posibilitar la adaptación de los sistemas de aplicación de estiércoles y purines a la normativa de una forma no agresiva para la economía de los productores, de los autogestores y de los centros de gestión.

— Incluir en los presupuestos de los próximos años partidas para subvencionar la adquisición y la adecuación de los sistemas actuales a los nuevos requisitos, tanto en los planes mejora como en las subvenciones destinadas a la adquisición de sistemas de gestión de subproductos de origen animal.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 31/18, sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma

de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) es una de las principales herramientas con las que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón cuenta para llevar a cabo el impulso, mantenimiento y desarrollo del Medio Rural en Aragón.

Desde que comenzó la legislatura, el Grupo Parlamentario Popular ha venido denunciado los recortes presupuestarios en determinadas medidas del PDR, que afectaban al tejido productivo agrario y ganadero de Aragón. La preocupación en el sector por esta merma viene reflejada en las continuas denuncias por parte de Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y grupos de acción local.

La cuantía total comprometida para el PDR 2014-2020 asciende a 943 millones de euros para todo el periodo. La UE aporta 466 millones de euros, el Gobierno de España 80 millones de euros y el Gobierno de Aragón 395 millones de euros.

La cantidad que el Gobierno de Aragón tiene que aportar para este periodo de fondos propios es exactamente igual que para el PDR anterior. Por lo que aportando su parte al igual que la UE y el MAPAMA, se alcanzaría la cuantía total a final del periodo 2020. La UE y el MAPAMA, por su parte, están cumpliendo con la financiación comprometida, mientras que el Gobierno de Aragón debería de aportar unos 55 millones de euros cada año, tan solo destinó 26,9 millones de euros en 2017 y algo más en 2018, todavía sin determinar por encontrarse los presupuestos en fase de enmiendas.

El ritmo de aportación normal para cumplir con los objetivos se fija en 6.7 años aportando la misma cantidad, mientras que con las cantidades asignadas por el Gobierno de Aragón al PDR se superan ampliamente los 14,66 años, esto pone de manifiesto que en los próximos años el Gobierno de Aragón tendrá que destinar muchísimo más de los 55 millones de euros al año de fondos propios, agravando la situación de los presupuestos de los próximos años.

En reunión mantenida con las OPA (Asaja, ARAGA y UPA), Cooperativas Agroalimentarias, ferebro (Federación de Comunidades de Regantes del Ebro), Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón, varios grupos parlamentarios nos comprometimos a apoyar el incremento presupuestario de estas partidas del PDR, incluso en el caso de haber modificaciones o incrementos presupuestarios a destinarlos a este fin.

Los presupuestos de este año no reflejan un aumento sustancial como para pensar que el Gobierno de Aragón va a llegar a esa media de cofinanciación necesaria.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Consignar las partidas presupuestarias suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos

en la parte cofinanciada del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 correspondientes al Gobierno de Aragón con una distribución equitativa del fondos propios durante los años de vigencia restantes del programa.

2.— Incrementar a través de modificaciones presupuestarias por motivos de superávit la cuantía destinada al PDR 2014-2020 para el año 2018.

3.— Cumplir la PNL 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada por las Cortes de Aragón, con el fin de informar periódicamente del grado de cumplimiento de los compromisos de la Comunidad Autónoma de Aragón con el PDR 2014-2020.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de noviembre de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó en procedimiento de lectura única sin enmiendas y por amplia mayoría dos proyectos de Ley: (i) por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y (ii) por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo vasco para el quinquenio 2017-2021. Con estos se establecen las reglas fundamentales para las relaciones financieras y fiscales entre las Administraciones forales vascas y el Estado.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó a estos proyectos las únicas enmiendas posibles: enmiendas a la totalidad para su devolución al Gobierno fundamentadas en los graves defectos de forma y fondo con que a nuestro juicio se ha realizado la reforma y actualización del cálculo del cupo vasco.

En primer lugar, la norma en las sucesivas actualizaciones de la metodología del cálculo del cupo es la opacidad y un exceso de complejidad, que dificultan la gestión y el control de los fondos públicos. Por esa razón, se han producido innumerables conflictos entre

las Diputaciones forales vascas y el Estado, así como entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado. Sin embargo, una mayoría en el Congreso de los Diputados ha estado a favor de que esta nueva reforma se tramite en lectura única y en trámite de urgencia, con lo que los fallos y la opacidad del texto no pueden revisarse. Esto constituye una absoluta anomalía democrática del mismo modo que sería una anomalía tramitar por la vía de urgencia y lectura única la próxima reforma del sistema de financiación autonómica de régimen general.

En segundo lugar, discutir el cálculo del cupo vasco no significa cuestionar el régimen de Concierto Económico, que tiene un anclaje constitucional en la Disposición Adicional 1.ª de la Constitución, que se limita a señalar que: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

Ahora bien, lo que no establece de ningún modo la Constitución es que la fijación del Cupo, es decir el importe de las cargas no asumidas por las Administraciones Forales y el Gobierno Vasco, pueda dar lugar a una sobrefinanciación de las Administraciones Vascas, a costa de las demás Comunidades Autónomas, y en general de los contribuyentes españoles residentes en los demás territorios del Estado.

De hecho la Constitución en su artículo 138.2 es que: «Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales». Por consiguiente, la actualización del régimen foral, que debe llevarse a cabo en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía del País Vasco, no puede implicar dichos privilegios.

Sin embargo, a través de este proceso opaco y sin enmiendas de actualización del Concierto Económico y de la fijación y metodología del Cupo, se está profundizando en la sobrefinanciación de las Administraciones Vascas. La Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común en su informe de julio de 2017 sobre este asunto concluía:

— «Las Comunidades de régimen foral gastan en 2016 por unidad de necesidad en torno a un 30% más que las de régimen común y se han alejado de ellas desde 2007 en su nivel de gasto por habitante ajustado.» (Punto 76 del capítulo 1).

— «La Comisión considera imprescindible una revisión del cálculo del cupo y de la aportación así como de los ajustes a consumo del IVA para adecuarlos a las directrices que establece la normativa vigente, sin cuestionar el sistema foral de concierto o convenio. Dicha revisión debería incorporar una valoración realista de las cargas no asumidas por los territorios forales, entre las que habría de incluirse la nivelación interregional, así como basarse en los últimos datos disponibles de consumo regional y otros agregados de interés para el cálculo.» (Punto 4 del capítulo 5).

— «Las leyes en las que se establecen los importes del cupo y la aportación deberían contener un anexo detallado en el que se recoja toda la información relevante para el cálculo, incluyendo un listado exhaustivo de cada una de las cargas consideradas asumidas y no

asumidas con sus correspondientes valoraciones. Estas leyes deberían estar sujetas al procedimiento habitual de discusión y enmienda.» (Punto 7 del capítulo 5).

Por otra parte, resulta claramente inapropiada la aprobación de la actualización de este régimen de concierto económico, con prioridad absoluta respecto de la reforma de la financiación autonómica de quince Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, la financiación regional (a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal) del País Vasco en 2014, según el más reciente informe sobre la dimensión territorial de la actuación de las Administraciones Públicas, correspondiente al ejercicio 2014 de más del doble que en las CCAA de régimen común: 4.654 euros por habitante en el País Vasco por los 1.883 euros de Madrid o los 2.016 euros por habitante de media de la financiación del régimen común.

Esto permite al País Vasco tener impuestos más bajos que en el resto del país. La presión fiscal es significativamente más baja en las comunidades forales que en las CCAA de régimen común, como demuestra un «sobreesfuerzo fiscal» negativo y muy considerable.

En segundo lugar, permite al País Vasco, como evidencian múltiples estudios, mantener consistentemente un gasto social en sanidad, educación y protección social muy superior a la media del resto de España, con un nivel de deuda muy inferior a la media.

Cualquiera podría pensar que, siendo la Comunidad Autónoma del País Vasco la segunda comunidad autónoma en renta per cápita, y estando claramente financiada muy por encima de la media, la liquidación definitiva del sistema sería a favor del Estado. No obstante, los informes sobre las cuentas públicas territorializadas que calculan los flujos redistributivos entre las regiones, evidencian que el País Vasco es receptora neta del financiación con 3.387 millones de euros en 2014. A pesar de todo esto, todavía tenemos que pagar 1.400 millones de euros a las Instituciones Forales Vascas porque han aportado de más durante los últimos seis años. Por supuesto, el detalle de todo esto no se explica en absoluto, quizás porque es simplemente inexplicable.

Por otra parte, el acuerdo establece el Cupo líquido para 2017, su año base, en 1.304 millones de euros frente a 1.648 millones de euros pactado en 2007. Esta cuantía dobla el supuesto coste de las transferencias asumidas por el País Vasco en 2011. Es decir, que si un pago teórico de 1.648 millones —que en la práctica no son tales por el efecto de los ajustes— genera una sobrefinanciación de las Haciendas Vascas, ahora se profundiza en la sobrefinanciación, al «disminuir» la aportación vasca, o más bien aumentar la financiación del Estado a la Instituciones Vascas, es decir a la Comunidad Autónoma con la segunda renta per cápita más elevada de España.

Aunque la complejidad de los ajustes y la opacidad en la publicación del cupo dificultan su fiscalización varias fuentes confirman que en los últimos años el cupo ha sido negativo suponiendo una transferencia del Estado a favor de las instituciones forales vascas. Esto se ha debido en gran medida al disparatado ajuste en el impuesto del valor añadido ajuste del IVA y que la presente reforma mantiene.

Por ejemplo, en 2015 del cupo líquido base de 1.648 millones actualizado, en realidad, tras diversos ajustes, según el Gobierno vasco, salía a ingresar a la Administración central 1.068 millones de euros. Sin embargo, esto no es el final de la historia porque no tiene en cuenta el ajuste IVA que luego se produce a favor de las Administraciones Vascas. De acuerdo con el informe mensual de recaudación de la Agencia Tributaria de diciembre de 2015, el Estado pagó a las Haciendas Vascas por este concepto de 1.421 millones de euros, lo que genera un flujo de financiación netamente favorable al País Vasco de al menos 353 millones de euros. En 2016 ese saldo fue aún mayor, de 388 millones de euros, ya que el cupo fue unos 1.148 millones de euros y el ajuste por IVA aumentó a 1.536 millones de euros. El acuerdo del Gobierno mantiene que siempre se complemente lo que recauda en IVA el País Vasco con una parte de lo que recauda la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el resto de España (excluida Navarra). Esto, por ser suaves, no tiene sentido, y además supone que las demás Comunidades Autónomas, acreedoras del 50% de la recaudación del IVA, vean disminuida injustificadamente su recaudación.

Por último, el País Vasco actualmente contribuye con 27 millones, el 6,24%, al Fondo de Compensación Interterritorial, que en 2017 fue dotado con 432 millones de euros. En cambio el País Vasco no contribuye nada al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, principal instrumento de solidaridad interterritorial. En 2014 este Fondo tuvo una dotación de 8.229 millones. La contribución de la Comunidad de Madrid a dicho fondo fue 2.909 millones de euros. La contribución del País Vasco a este fondo debería haber sido de en torno a 513 millones de euros.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Manifieste su rechazo a las consecuencias que para la solidaridad interterritorial y para la hacienda de nuestra Comunidad Autónoma tendrían la aprobación de la Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y de la Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

2. Presente, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 162.1.a) de la Constitución, sendos recursos de inconstitucionalidad contra las dos Leyes referidas, en caso de aprobarse y tan pronto sea firme su entrada en vigor, habida cuenta de que el contenido material de las mismas incurre en una vulneración, en particular, de los preceptos estipulados en los artículos 14, 138.2 y 139.1 de la Constitución, que consagran el principio de igualdad entre todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en que residan y proscriben que las diferencias entre Comunidades Autónomas puedan suponer privilegios económicos o sociales.

3. Exija al Gobierno de España que explique de forma urgente ante todas las Comunidades Autónomas la última reforma del Concierto Vasco y la última actualización del cupo vasco en la Consejo de Política Fiscal y Financiera y, en particular, que aclare la infravaloración de las competencias estatales no transferidas y qué método se utiliza para calcular su coste en las comunidades forales, así como que lleve a cabo las reformas necesarias para que estas comunidades se incorporen plenamente al sistema de nivelación interregional y contribuyan en igualdad de condiciones al principio de solidaridad territorial consagrado en la Constitución.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos

se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Sin embargo, pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años por corregir esta situación, ni siquiera pese a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma recurrente sobre esta materia. El más reciente, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no solo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los presupuestos generales del Estado de 2018. No habrá presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice una equiparación salarial real y efectiva para el año 2020, para lo cual sería necesaria una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones de euros adicionales cada año durante este año y los dos siguientes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500

millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los presupuestos generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz de Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento anunció el pasado 6 de febrero de 2018 su intención de implantar un nuevo servicio denominado «EVA», alta velocidad ferroviaria «a bajo coste».

En una primera fase funcionaría en el eje Madrid-Barcelona con una frecuencia de cinco trenes al día, ofreciendo toda una serie de ventajas para el usuario, desde el coste del billete, aproximadamente un 25% más barato que la tarifa habitual de AVE, hasta diferentes innovaciones tecnológicas en la contratación del billete o en los propios servicios de los convoyes, como servicios wifi, por ejemplo, con el objetivo final de mejorar el servicio y atraer nuevos usuarios al ferrocarril.

De hecho, según se indica desde fuentes oficiales de Renfe, se conseguirá que «al menos 400.000 viajeros que utilizan vehículo propio normalmente para el trayecto Madrid-Barcelona utilicen en un futuro el tren, y que hasta 250.000 usuarios se sumen al uso de la alta velocidad motivados gracias a la implantación de este nuevo servicio».

Sin embargo, ya se anunció públicamente la decisión de establecer una parada intermedia de este servicio en la estación Camp de Tarragona, con el objeto de favorecer también a las personas que utilicen este servicio, mientras que las estaciones ubicadas en Aragón, Zaragoza y Calatayud, quedarían, de momento, excluidas de estos beneficios.

Dado que la posibilidad de establecer estas mismas ventajas para los usuarios que utilicen el servicio desde Zaragoza y Calatayud permitiría una mejora en la movilidad, contribuiría al incremento de la actividad económica y turística, favorecería la seguridad vial y supondría además que todos los usuarios de este eje ferroviario tuvieran las mismas oportunidades a la hora de utilizar este servicio, independientemente de donde sea su estación de destino o llegada, presentamos la

siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón:

Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que reclame al Gobierno de España:

— Incluir las estaciones de Zaragoza y Calatayud entre las beneficiadas por los nuevos servicios de Alta Velocidad que se implanten en 2019, en la modalidad denominada EVA, por las indudables ventajas de todo tipo que supondría para las personas usuarias del ferrocarril.

— Estudiar la posibilidad, conforme avance el proceso de implantación de esta modalidad en los diferentes ejes ferroviarios, de incluir a todas las estaciones con servicios de Alta Velocidad ubicadas en Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Fomento presentó el pasado día 6 de febrero de 2018 el servicio de alta velocidad a bajo coste denominado «EVA». En concreto, el precio de los billetes será entre un 20% y un 25% inferior a los del AVE.

La estrategia obedece a la próxima liberalización del transporte de pasajeros en tren en la UE y a la posible competencia con operadores privados a partir de 2020. Las compañías históricas que han dominado el sector en cada país dejarán de ser la regla. El aumento de la competencia debería traducirse en precios más baratos para los viajeros.

Tal como indican en el Ministerio, el tren se apoya en las nuevas tecnologías y la demanda de servicios innovadores y más personalizados para un viaje puerta a puerta, integrado con otros sistemas de transporte y cien por cien conectado.

La estación de El Prat funcionará como base de operaciones para su arranque en España. Zaragoza y Calatayud, localidades situadas en una posición estratégica en el mapa nacional, y de forma especial en el eje Madrid-Barcelona, sorprendentemente no figuran en los planes inmediatos del Ministerio.

Lo único que de momento asegura el Ministerio es que EVA se estrene en 2019 en el corredor Barcelona el Prat-Camp de Tarragona-Madrid con 5 frecuencias por sentido diarias.

Se trata sin duda de un capítulo más del injusto trato que ejercen los diferentes Ministerios del Gobierno de Mariano Rajoy hacia Aragón, especialmente en lo que se refiere a las inversiones por parte del Ministerio de Fomento.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que en la puesta en marcha en 2019 del servicio de alta velocidad a bajo coste denominado «EVA» se comprometa a que Zaragoza y Calatayud figuren desde el primer momento como localidades incluidas en el corredor Barcelona el Prat-Camp de Tarragona-Madrid.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 39/18, sobre la rehabilitación en Salud Mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la rehabilitación en Salud Mental, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación en Salud Mental, también llamada RHB Psicosocial, es el conjunto de intervenciones dirigidas a la recuperación hasta la normalización de las habilidades y calidad de vida de las personas con trastornos mentales graves y crónicos.

Son procesos integrales e individualizados de tratamiento cuyo objetivo es la adquisición o recuperación de las competencias personales y sociales necesarias para el funcionamiento normalizado en la comunidad en las mejores condiciones de calidad de vida y mayor grado de independencia y autonomía posible.

La rehabilitación aborda aspectos globales del individuo como la conciencia de enfermedad y aceptación de tratamiento, las habilidades cognitivas, las habilidades para la vida cotidiana en el desempeño diario familiar y social, las competencias necesarias para alcanzar o recuperar el empleo y/o formación, y el apoyo y formación al entorno y familia de la persona.

El objetivo final será el mantenimiento o reincorporación a la vida en comunidad con las condiciones laborales, sociales y de vivienda más normalizadas posibles.

La rehabilitación no se realiza solo en los dispositivos que se llaman de rehabilitación.

Se debe hacer, desde el primer contacto del paciente con Salud Mental. Esto es, en las Unidades de Salud Mental, en los Hospitales de Día e iniciarse in-

cluso desde las Unidades de agudos. No solo hay que intentar rehabilitar cuando hay mucho deterioro. Es necesario evitar el inicio de cualquier pérdida funcional, ya sea familiar, social o laboral. Y no solo en la patología que tiene psicosis asociada se produce deterioro. Hay procesos afectivos (depresivos), o del espectro ansioso, o de trastornos de personalidad (no solo los límites), que producen mucho deterioro en un momento puntual de la evolución, por ejemplo una baja larga, por ejemplo una ruptura biográfica por la enfermedad en un momento clave de la vida (jóvenes cuando tiene que pasar a la vida laboral, o a iniciar una vida independiente, o a crear su propia familia). Esto también requiere una intervención rehabilitadora. Y no siempre en las unidades llamadas de rehabilitación.

En esta rehabilitación falta personal más cualificado para que lleve a una mejoría social y laboral también y para que después los Servicios Sociales y Empleo tengan alguna posibilidad de continuar con esa rehabilitación y reinserción. Para ello hace falta la reordenación de los recursos humanos. Y reconocer nuevas categorías que intervengan en el proceso de rehabilitación: técnicos de integración laboral y técnicos de atención a la dependencia (para sustituir en los psiquiátricos a las auxiliares clínicas).

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie el procedimiento administrativo necesario de dos categorías profesionales reguladas ya en la Comunidad Autónoma como son la de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y la de Técnico Superior en Integración Social para la Comunidad Autónoma de Aragón, idóneas para llevar cabo procesos de rehabilitación en personas con enfermedad mental con el fin de considerarlas como nuevas categorías profesionales en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el tren de alta velocidad EVA, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días Renfe y el Ministerio de Fomento presentaron un nuevo servicio de tren de alta velocidad «EVA» para unir Madrid y Barcelona. Un trans-

porte ferroviario de alta velocidad y de bajo coste, que ofrecerá billetes hasta un 25% más baratos que el AVE tradicional.

El anuncio del AVE *lost cost* con parada única en Tarragona y sin paradas intermedias en Zaragoza y Calatayud indignó a todos los aragoneses que mostraron su rechazo a esas previsiones.

Es inadmisibles que Aragón quede fuera de un servicio de bajo coste, atractivo para los turistas y usuarios habituales del AVE, y que tenga parada en Tarragona por «interés turístico».

Desde que el AVE llegó a Barcelona en febrero de 2008, la capital aragonesa ha aportado unos 24 millones de viajeros en la línea ferroviaria, de ahí que las declaraciones que ha hecho el ministro De la Serna acerca de que el tren de alta velocidad EVA parará en Delicias si hay demanda están fuera de lugar. Queda demostrado que sí habrá demanda.

Aragón necesita comunicarse con el resto de España tanto por carretera como por ferrocarril y que el Gobierno central no contemple paradas intermedias en la Comunidad Autónoma es un hecho intolerable.

El Grupo Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar todas las gestiones y presiones necesarias para que el tren EVA no pase de largo por Aragón y tenga paradas tanto en Calatayud como en Zaragoza.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central que se replantee y rectifique su decisión de la única parada en Tarragona y que en su proyecto de nuevo servicio ferroviario estas estaciones estén contempladas como paradas obligatorias en el trayecto Madrid- Barcelona.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 41/18, sobre la optimización de los horarios del profesorado en los centros educativos públicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la optimización de los horarios del profesorado en los centros educativos públicos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El «Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público

en el ámbito educativo,» significó un retroceso considerable para el sistema educativo público de España ya que, entre otras cuestiones, supuso el aumento de las ratios, la ampliación de las horas lectivas del profesorado y la imposición de restricciones en cuanto a la tasa de reposición del personal docente. Las consecuencias han sido nefastas, con años sucesivos de duros recortes y con un descenso sustancial de la inversión educativa que ha derivado en más de alumnos por aula, menos profesores por centro y con más carga horaria, menos atención directa e individualizada hacia los mismos y en una pérdida considerable de puestos de trabajo.

En este sentido, a día de hoy, para el profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de enseñanzas de Régimen Especial sigue vigente la obligatoriedad de una jornada de docencia directa de un mínimo de 20 horas semanales. Así, el Gobierno de España sigue impidiendo a las diferentes Comunidades Autónomas la contratación de profesorado a niveles anteriores a la crisis, cuando el horario lectivo mínimo para estos docentes era de 18 horas lectivas semanales y de 23 horas semanales lectivas para los docentes del Cuerpo de Maestros.

El mantenimiento de estas medidas restrictivas, sumadas a la ingente tarea burocrática e infructuosa que impone la LOMCE, supone la imposibilidad de que los centros tengan una plantilla acorde con sus necesidades educativas, dificultades para establecer horarios adecuados y una merma de las horas dedicadas a la preparación de las clases, a la coordinación de los equipos docentes, al desarrollo de programas educativos y a la formación del profesorado, constituyendo además una barrera para aumentar el número de profesores y, en definitiva, una limitación muy importante para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España para solicitarle la derogación del «Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo».

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previo acuerdo con los sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Educación, establezca y aplique las medidas necesarias en el siguiente curso escolar 2018-2019 para todos los centros públicos con el fin potenciar la atención tutorial, la formación continua del profesorado, la elaboración y participación en programas de investigación e innovación educativa y cualquier otra medida que redunde en la mejora de la atención educativa y del aprendizaje del alumnado, suponiendo en consecuencia la vuelta a las 18 horas lectivas para el profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de enseñanzas de Régimen Especial, y el establecimiento de un máximo de 23 horas lectivas para los maestros de Educación Infantil y Primaria. De este modo, y sin variar las horas de trabajo totales de los profesores, las tareas de atención tutorial, innovación, investigación y formación continuada, que la mayoría de los docentes ya realizan, no se traducirán en un menoscabo de las

labores de atención directa al alumnado y, al tiempo, se permitirá ampliar las mermaidas plantillas docentes, establecer horarios adecuados y hacer más eficaz la preparación de las clases y la coordinación de los equipos docentes, traducándose todo ello en una optimización de la organización pedagógica de los centros que mejorará sustancialmente el servicio público que desarrollan.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 43/18, sobre endometriosis.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre endometriosis, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa surge en coordinación con otras propuestas llevadas por Podemos en diferentes puntos del Estado, así como en el Congreso.

Hablar de endometriosis es hacer referencia a una enfermedad crónica y recurrente que afecta en torno al 15% de las mujeres en edad fértil, pudiendo aumentar esta cifra hasta el 50% de las mujeres en casos de infertilidad.

Endometriosis se define por la presencia, implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera del útero, constituyendo las localizaciones más frecuentes el peritoneo pélvico y los ovarios, pero también se encuentra en otros órganos como el intestino y la vejiga urinaria. En casos de excepcionalidad, puede afectar al cerebro o los pulmones.

Hay dos aspectos más reseñables al referirnos a esta enfermedad: por un lado, la alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta de forma frecuente con dolor pélvico (dismenorrea, dispareunia y dolor pélvico crónico) que puede ir ligado a la menstruación u ocurrir en diferentes fases del ciclo menstrual, siendo en algunos casos notablemente incapacitante; por otro lado es reseñable su relación con la fertilidad, de modo que tanto fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal, se asocian con dificultades para la concepción.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen de endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 8 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductivas.

Esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente un correlato en el ámbito de

la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en nuestra sociedad.

En el año 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó una «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)» donde, además de establecer los cauces clínicos que deberían establecerse para el correcto abordaje de esta enfermedad, se planteaban algunas mejoras que deberían acometerse dentro del Sistema Nacional de Salud, así como dentro de las prácticas de investigación y desarrollo para avanzar en el abordaje de la endometriosis.

El pasado día 1 de febrero, el propio Departamento de Sanidad anunció la creación de dos unidades multidisciplinarias de endometriosis ubicadas en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa que englobarán varias zonas de salud dentro del marco de la presentación del Proceso de endometriosis de Aragón.

Por esto, y dentro de la voluntad de garantizar los mayores esfuerzos desde el sistema sanitario público para la mejora de la salud de las mujeres y de cumplimiento de sus deseos y voluntades en el ámbito de la salud reproductiva, proponemos desde Podemos Aragón la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar desde la sanidad pública aragonesa una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar los déficits de conocimiento existentes en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad potenciando por lo tanto la educación para la salud en esta materia.

2. Promover un plan de formación específica en todos los niveles asistenciales para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos en la «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)» sean conocidos por todos/as los/as profesionales de la sanidad pública aragonesa.

3. Puesta en marcha de forma inmediata del «Proceso de endometriosis de Aragón» contando con facultativos/as, representantes de la Asociación de Afectadas por Endometriosis de Zaragoza (Adaez) y representantes del Departamento de Sanidad

4. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad de acuerdo con la normativa y la legislación vigente. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para aquellos casos con grave afectación de la función ovárica.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis, con especial énfasis en la obtención de nuevo conocimiento en relación con los siguientes aspectos:

1.1. Obtención de nuevas pruebas diagnósticas y pronósticas no invasivas.

1.2. Introducción de parámetros relacionados con la medición de la calidad de vida en los estudios sobre endometriosis, que ayuden a estimar de mejor manera el impacto de la enfermedad sobre la vida de las mujeres, poniendo su vivencia en el centro de las acciones de mejora que se puedan implementar con posterioridad.

1.3. Establecimiento de líneas de investigación que permitan conocer con certeza las causas de la enfermedad para poder tratarla adecuadamente.

1.4. Establecimiento de líneas de investigación que permitan mejorar la fertilidad de las mujeres afectadas de endometriosis, tanto mediante técnicas de reproducción asistida como mediante procedimientos de preservación de la fertilidad.

1.5. Desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de los factores pronósticos que permitan establecer a nivel individual la probable evolución de la enfermedad a nivel sintomático y reproductivo.

2. Desarrollar una Evaluación del Abordaje de la Endometriosis en el Sistema Nacional Salud que permita conocer el estado de la cuestión en nuestro sistema sanitario y sirva como punto de control para estudiar la evolución de las medidas que se implementen para mejorar el desempeño del sistema en el abordaje de esta enfermedad.

3. Incorporar los medicamentos utilizados para tratar la endometriosis dentro de la cartera del Sistema Nacional Salud.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de «a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales».

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno de la nación que continúe avanzando para conseguir un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

Las Cortes de Aragón consideran asimismo necesario el estudio y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial, solicitando su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha salarial oscila entre el 20% y el 30%, prácticamente en todas las comunidades autónomas. Las mujeres en 2017 trabajamos «gratis» 54 días, pero la reivindicación va más allá de igual trabajo, igual salario y repercute drásticamente en las cuantías de las pensiones por jubilación y las prestaciones por desempleo.

En Aragón la brecha salarial se sitúa en el 25,3%, que expresado en salario se traduce en que las mujeres aragonesas cobramos menos de 6.353 euros al año por hacer un trabajo de igual valor que los hombres.

Además, hay que añadir las barreras que nos encontramos las mujeres para acceder a los mismos puestos de trabajo que los hombres debido a la segregación dentro de las empresas, incluso las más feminizadas, que nos impiden a las mujeres acceder a puestos de decisión y mejor remunerados.

En España, las mujeres seguimos siendo las que conciliamos: el 72% de las jornadas parciales las ocupamos nosotras y la mayoría, el 58%, no es por elección, sino porque no había otra opción.

La realidad del desempleo, jornadas a tiempo parcial, mayor temporalidad en los contratos, peores condiciones laborales ocupando los trabajos más precarios, evidencian que las políticas de austeridad recaen y nos afecta doblemente a nosotras.

Las mujeres jubiladas también nos vemos afectadas. En 2017 poco más de 2 millones de mujeres hemos podido acceder a una pensión de jubilación frente a más de tres millones de hombres, dejándonos a las mujeres jubiladas en extrema pobreza, con un 37% de brecha de las pensiones respecto a la de los hombres. Las pensiones de las mujeres en la media no llegan a los 700 euros.

Desde la entrada en vigor de la ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el año 2007 todas las empresas (de cualquier tamaño y sector) están obligadas a establecer medidas de igualdad, que deberán tener obligatoriamente forma de plan de empresas de más de 250 trabajadores/as. Estos planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo, para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, etc. A pesar de ello, los

planes de igualdad, cuando existen, se quedan en papel mojado y la inmensa mayoría de las trabajadoras no conocen la existencia del plan de igualdad en su empresa. Además, una gran cantidad de empresas no cumple ni siquiera con los mínimos requisitos formales, sin que en ningún caso se vean sancionadas por ello. En Aragón, en 2016, solo el 26,67% de las empresas de estas características cumplían con la legislación.

Es una gran discriminación que estas diferencias se perpetúen a día de hoy, en pleno siglo XXI, cuando los avances en el ámbito de igualdad se han venido dando a marcha forzada por la implicación de las propias mujeres y sus diversas formas de asociación o de alianzas. La brecha salarial es uno de los indicadores que miden las desigualdades laborales entre hombres y mujeres, y es especialmente revelador por la importancia que tiene el salario en todos los aspectos de nuestra vida. No hay excusa para que las condiciones laborales de las mujeres y los hombres difieran, ya no solo en el salario base, sino también en todo tipo de complementos al mismo, así como en las demás condiciones de trabajo y los usos del tiempo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Trabajar por acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres bajo la implementación del concepto de igual retribución por trabajo de igual valor, denominando los grupos profesionales y las funciones de manera neutra, sin utilizar el lenguaje sexista.

2. Impulsar la transparencia en la información que deben dar las empresas sobre el sueldo de sus empleados y empleadas, habiendo de publicar, respetando siempre la Ley de Protección de Datos, las retribuciones completas (salario base y todo tipo de complementos) de mujeres y hombres de cada puesto y garantizar que las empleadas y empleados puedan solicitar esta información para las categorías de trabajadores/as que realizan el mismo trabajo u otro de igual valor.

3. Aplicar el régimen sancionador a las empresas que no cumplen con la legislación sobre los planes de igualdad.

4. Implementar mecanismos de control para evitar cláusulas discriminatorias por razón de sexo en los convenios colectivos, revisándolos con perspectiva de género.

5. Instar al Gobierno estatal a equiparar los permisos de paternidad y maternidad, siendo además intransferibles y 100% remunerados, con el respectivo calendario de implementación.

6. Trabajar por la ruptura de los estereotipos y roles de género a través de políticas de corresponsabilidad y coeducación.

7. Dar cuenta del cumplimiento de esta proposición no de ley a las Cortes de Aragón en el plazo de 6 meses.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 26/18, sobre Salud Mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Salud Mental, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de los derechos de las personas con dependencia en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, supone una oportunidad excepcional para dar respuesta a las necesidades sociales de las personas con trastorno mental grave (TMG).

En este nuevo contexto, estas personas adquieren la condición real de ciudadanos con necesidades derivadas de su situación de vulnerabilidad, al reconocer que precisan apoyos para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, para incrementar su autonomía personal y en definitiva para ser ciudadanos de pleno derecho. La Ley configura un derecho fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad que no debe desatender las necesidades de las personas con TMG.

Este hecho hace necesario considerar las condiciones específicas de esta población, difíciles con frecuencia de conceptualizar y valorar. La dependencia relacionada con el TMG tiene algunas características especiales que pueden dificultar su evaluación. La repercusión funcional a menudo no es estable y depende de circunstancias externas; la sintomatología negativa: apatía, abulia y restricción de intereses, y los aspectos

cognitivos son difíciles de valorar, y debe tenerse en cuenta para su correcta apreciación la necesidad de ayuda y supervisión.

La falta de una adecuada conciencia de su discapacidad es otra característica de ésta población. Así como las personas con discapacidad física tienen dificultades para desempeñar tareas en el ambiente físico, las personas con discapacidad por un trastorno mental tienen dificultades para el desempeño de roles en el entorno social. No basta con tener las habilidades necesarias para desempeñar una tarea, también hay que tener motivación, confianza en uno mismo, y un entorno que facilite el realizarla. La evaluación del entorno y la aportación de los informes de los equipos especializados que le atienden será de crucial importancia para una correcta aplicación del baremo

Cada caso es diferente, la misma patología en diferentes individuos puede dar lugar a grados diferentes de dependencia según el grado de afectación, y una misma patología con el mismo grado de afectación también puede tener manifestaciones clínicas diferentes que, dependiendo del individuo y del contexto, den lugar a grados diferentes de dependencia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la evaluación del nivel de dependencia en personas con trastorno de salud mental grave a que se barema según el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, se realice por personal específicamente formado y adiestrado en Salud Mental y en total coordinación con los equipos de facultativos responsables.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.^o DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 29/18, sobre el reparto del 0,7% de lo recaudado sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reparto del 0,7% de lo recaudado sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1989, el 0,7% de lo recaudado sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas lo

distribuía el Gobierno de España a las distintas entidades, asociaciones o fundaciones de ámbito social, para el cumplimiento de los fines que les son propios.

Por una sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, han sido los Gobiernos de las Comunidades Autónomas los que a partir de 2017 se han encargado de gestionar el reparto de las cantidades recaudadas a través de dicho impuesto. A raíz de ello, Aragón se ha convertido en una fuente de problemas, quedándose sin asignación muchas entidades y programas que suponían una gran labor social en nuestra Comunidad Autónoma, motivo por el cual han tenido que despedir a trabajadores y dejar sin efecto proyectos asentados en el tiempo, y que contribuían de forma muy especial a ayudar a las personas más necesitadas y paliar, cuanto menos en parte, sus principales necesidades.

Todas esas entidades sociales pusieron en conocimiento del Gobierno de Aragón, en distintas reuniones llevadas a cabo con la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, el gravísimo perjuicio que se les causaba por el reparto llevado a cabo con cargo a la cantidad asignada a Aragón, y correspondiente a la recaudación del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se había llevado a cabo.

Pese a ello, y transcurridos casi dos meses de aquellas reuniones, el Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo ninguna medida para paliar el grave perjuicio que su gestión ha causado a distintas entidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a compensar a las distintas entidades, asociaciones y fundaciones que han quedado fuera del reparto del 0,7% de lo recaudado con el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Dicha compensación se llevará a cabo a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias, asignando a cada una de las entidades las cuantías que en su día solicitaron y les fueron denegadas, para llevar a cabo los distintos proyectos que presentaron con el fin de seguir cumpliendo la labor social que tienen encomendada.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz

M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 30/18, sobre la puesta en marcha de distintas medidas para mitigar la soledad de las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de distintas medidas para mitigar la soledad de las personas mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978, en su artículo 9.2, impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.34.º, atribuye al Gobierno autonómico las competencias en acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

En los últimos tiempos, diversas asociaciones y entidades han alertado del aumento significativo de la soledad no deseada entre las personas mayores. Así, ponen de manifiesto que, en España, casi dos millones de personas mayores de 65 años sufren este aislamiento no deseado; de igual forma, alertan de que, una vez más, las mujeres son las principales perjudicadas por esta soledad.

En Aragón, según los últimos datos que se tienen, 83.000 mayores de 65 años sufren soledad. Esta cifra ha crecido en los últimos diez años un 41%.

También desde el Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) se ha alertado del repunte de casos de ancianos que mueren solos en casa; en la provincia de Teruel, solo en el primer mes de 2018, dos ancianos fueron encontrados sin vida en sus domicilios. Este repunte se debe a muchos factores, entre ellos el envejecimiento demográfico, la falta de apoyo familiar motivada por los cambios sociales, la despoblación o la escasa adaptación social que sufren algunas personas de la tercera edad.

Ante estos preocupantes datos, desde distintas entidades, como la Fundación Amigos de los Mayores, ONG dedicada a paliar la soledad y el aislamiento de las personas mayores, se quiere poner de relieve la necesidad de buscar fórmulas para gestionar mejor la soledad y prevenir sus consecuencias negativas. Y es que la soledad no deseada, tal y como están demostrando estudios científicos, afecta a la salud y a la calidad de vida de las personas mayores: es un factor de riesgo para la depresión, el deterioro cognitivo y la mortalidad de las personas mayores.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y poner en marcha, dentro del presente

periodo de sesiones, medidas para paliar la soledad de las personas mayores, entre otras:

1.— Elaborar estadísticas que permitan conocer la dimensión del problema en nuestra Comunidad Autónoma, y tener mayor control de las personas que viven solas, de forma especial en el medio rural.

2.— Llevar a cabo propuestas habitacionales, a fin de que las personas que sufren soledad no deseada puedan vivir acompañadas en los últimos días de su vida, impulsando programas de viviendas compartidas para personas mayores y el *cohousing*.

3.— Aumentar las ayudas domiciliarias y de teleasistencia.

4.— Realizar programas de acompañamiento a personas mayores.

5.— Llevar a cabo campañas de sensibilización social sobre este grave problema.

6.— Estudiar y llevar a cabo medidas de carácter preventivo frente a este problema social.

7.— Apoyar y fomentar el voluntariado, como motor de cambio social para combatir la soledad, financiando, a través de las correspondientes subvenciones, a los colectivos que trabajen en la conectividad de las personas mayores.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 34/18, sobre asistencia a la patología adictiva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre asistencia a la patología adictiva, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, la asistencia a la patología adictiva se realiza desde diferentes dispositivos, de forma totalmente heterogénea en lo referente a la composición de equipos, categoría profesional y número de profesionales por unidad, a la titularidad de los centros pertenecientes al Salud, concertados, privados, por el sector de población atendidos, así como por la cartera de servicios. Todo ello se traduce en unas carencias importantes y en una descoordinación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón con el fin de dar asistencia a la patología adictiva

de manera equitativa y ordenada a toda la población aragonesa a:

1.— Integrar la red de asistencia a las adicciones dentro de la red de salud mental de Asistencia Especializada del Salud con dependencia tanto orgánica como funcional. Incluido el Centro Municipal de Atención y Prevención de las Adicciones (CMAPA) del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Que las Unidades de Atención de Asistencia a las Adicciones (UASA) estén ubicadas físicamente en las Unidades de Salud Mental, con una sectorización coincidente, real y efectiva. Con una cartera de servicios unificada en todas ellas y con unos mínimos estandarizados.

3. Que las Unidades de Atención de Asistencia a las Adicciones (UASA) tengan programas para atención de todas las adicciones que existen, desde drogas ilegales, alcohol, juego o nuevas tecnologías, así como programas de atención a la patología dual en coordinación con la Unidad de Salud Mental correspondiente.

3.— Impulsar la creación para Aragón de una segunda comunidad terapéutica con un programa específico para pacientes con patología dual.

4.— Recuperar camas de ingreso hospitalario para realizar las desintoxicaciones programadas y contar con equipo especializado para atenderlas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 37/18, sobre un plan integral de apoyo a la familia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan integral de apoyo a la familia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el pilar básico de nuestra sociedad, fundamento de la misma, y sin ella no serían posibles el resto de instituciones sociales y políticas. Pero la familia es mucho más porque todo lo que es importante para el desarrollo integral de la persona se transmite en el seno familiar, jugando además un papel determinante y garante de la convivencia y la cohesión social.

En ese sentido, la familia sigue siendo el verdadero núcleo de solidaridad y apoyo básico frente a circunstancias más difíciles, como las actuales. Este relevante

papel de la familia sigue siendo insustituible y, por ello, debe contar con la protección y el apoyo de los poderes públicos. Y por tal motivo, también, es importante contar con herramientas eficaces de trabajo, enmarcadas en la realidad actual.

Pero también la familia ha sido uno de los elementos más sensibles a los cambios y las tendencias sociales y económicas. Prácticamente todo lo que acontece en nuestra sociedad tiene un efecto directo o indirecto en la familia: tendencia de consumo, cambios económicos, mercado laboral, incidencia del Estado, estilos de vida... En cualquier caso, la familia sigue siendo una institución social fundamental que desempeña unas funciones imprescindibles e insustituibles para la sociedad.

Por tal motivo, se deben aplicar en las políticas públicas la perspectiva de familia, sin invadir el ámbito privativo de las familias en las funciones que les son propias e inalienables. Así, las acciones y medidas desarrolladas no solo deben pivotar sobre la atención a la familia y la infancia en situación de riesgo social y otras situaciones especiales (dificultad, conflicto social, atención sanitaria, adicciones, atención a las personas dependientes...), sino también sobre cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la familia como institución central y básica de nuestra sociedad y la potenciación de los servicios, medios y políticas que apoyen a la familia y propicien su autonomía. Se trata, en definitiva, de que se preste a las familias la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades, desde la asunción del principio de subsidiariedad.

Las actuaciones desde la perspectiva de familia permitirán desarrollar todas las políticas públicas teniendo en cuenta cómo afectan a las familias, e implantado una verdadera y eficaz política integral de ayuda a la familia en el desarrollo normativo, en la economía, en la educación, en la sanidad, en los servicios sociales, en la comunicación social, etc.

Por tanto, se trata de llevar a cabo políticas transversales, que tengan en cuenta la variabilidad de necesidades, la ampliación de los tipos de familias en la sociedad actual y el contexto en el que dichas políticas se deben desarrollar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, dentro del presente periodo de sesiones, un plan de integral de apoyo a la familia que cuente, entre otras, con las siguientes líneas estratégicas:

1.— Protección social y económica de las familias: con medidas concretas de apoyo al empleo, prestaciones sociales, de carácter fiscal, así como medidas relacionadas con la prestación de servicios, vivienda, educación y otras para facilitar la inclusión social de las familias.

2. Conciliación y corresponsabilidad: con medidas concretas relacionadas con el mercado de trabajo y la actividad laboral, así como medidas de formación y sensibilidad.

3.— Apoyo a la maternidad y entorno favorable para la vida familiar: con medidas concretas de apoyo

a la maternidad, medidas sociosanitarias de apoyo a la familia, medidas de protección a la infancia y medidas de prevención de drogodependencia.

4.— Parentalidad positiva: con medidas de apoyo al ejercicio positivo de las responsabilidades parentales.

5.— Apoyo a las familias con necesidades especiales: con medidas de apoyo a las familias numerosas, a las familias monoparentales, y familias que cuenten entre sus miembros con personas con discapacidad, y otros colectivos familiares con especiales necesidades.

6.— Fomento de la permanencia de las familias en el medio rural.

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Portavoz

MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores no constituyen un grupo homogéneo. La amplitud de los tramos de edad que abarca este periodo del ciclo vital puede ser de más de treinta años. La consideración de este hecho es esencial pues introduce una variable importante en el tratamiento del aprendizaje permanente de las personas mayores como es la formación de partida con la que cuentan.

Los datos del nivel educativo muestran el importante cambio que se está produciendo en los grupos de edad que están llegando a los 65 años; generaciones mejor formadas que las anteriores. Teniendo en cuenta que las actividades de aprendizaje permanente se desarrollan en la actualidad, en buena medida, a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), conviene destacar el todavía escaso uso que hacen de ellas las personas mayores, aunque la tendencia es al cambio.

La brecha en el uso de internet de forma continuada es de más del doble entre los jóvenes de 25 a 34 años y las personas de entre 65 y 74 años (34,7). Esa distancia disminuye treinta puntos en el grupo de edad inmediatamente anterior de 55 a 64 años. La distancia es mayor cuando el uso de internet se destina

al intercambio comercial, mientras los grupos más activos son los comprendidos entre los 35 y 54 años, que alcanzan una tasa de casi un 50%, y esta baja hasta el 7,5% en las personas de entre 65 y 74 años y llega a un 19% entre los 55 y 64 años.

Ante la sucesiva aparición de nuevas herramientas tecnológicas, que están cambiando de manera progresiva la metodología didáctica tradicional y la diferente penetración de las nuevas tecnologías dependiendo de la edad, es requisito el planificar y diseñar políticas formativas en TIC adaptadas a las diversas características de las personas mayores para que puedan adquirir los conocimientos que les permitan seguir participando activamente en la sociedad.

Es imprescindible un refuerzo formativo en tecnologías de la información y comunicación (TIC) que contemple la heterogeneidad de las personas mayores para su efectiva participación e integración social.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a las Cortes de Aragón a:

1. Proporcionar a las personas mayores de la Comunidad Autónoma oportunidades de formación, dentro de los principios de educación a lo largo de toda la vida, con itinerarios formativos flexibles que den respuesta a sus demandas y necesidades, haciendo hincapié en las tecnologías de la información y la comunicación, y que reduzcan la brecha digital que afecta a las personas mayores españoles.

2. Aplicar la Agenda Digital para España (2013-2020), donde se marca la hoja de ruta en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y que incluye entre sus objetivos conseguir que la mayoría de la población utilice internet y el resto de tecnologías de la información.

Para lograrlo en el sector de las personas mayores es necesario:

a) Potenciar el desarrollo de cursos y acciones orientadas al buen uso de las TIC por parte de las personas mayores, con el fin de que puedan acceder en igualdad de oportunidades a los distintos ámbitos de la información y a la utilización de las redes sociales, haciendo programas específicos para los grupos de edad más avanzados. Hasta la integración plena de las personas mayores en el uso de las nuevas tecnologías, la Administración deberá tomar las medidas necesarias para que eviten la exclusión social de las personas mayores que no dispongan de los conocimientos y/o los medios necesarios para su incorporación a la sociedad digital.

b) Favorecer el diseño de dispositivos electrónicos más manejables de acceso sencillo para las personas mayores que tengan en cuenta sus necesidades y características.

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 42/18, sobre la promoción del modelo de microfinanciación colectiva del *crowdfunding* para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción del modelo de microfinanciación colectiva del *crowdfunding* para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos que desarrollan una actividad empresarial o profesional con valor añadido o en sectores de futuro y emergentes se encuentran con graves dificultades para su financiación a través de las entidades financieras, que suelen primar las actividades económicas tradicionales y desarrolladas por estructuras empresariales ya consolidadas.

El modelo de microfinanciación colectiva del *crowdfunding*, utilizado ya con éxito en numerosos proyectos desarrollados en la Unión Europea y en los países anglosajones en el ámbito de las nuevas tecnologías y otros sectores emergentes, se fundamenta en la utilización de plataformas tecnológicas que permiten acceder a multitud de inversores y/o donantes de todo tipo a los proyectos anteriormente referenciados con dificultades de financiación.

En España este tipo de financiación ha sido regulado en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, donde se ha establecido un régimen jurídico para las plataformas de financiación participativa, dando cobertura al *crowdfunding*.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias, debe promover el sistema de microfinanciación colectiva del *crowdfunding* para proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos que desarrollen una actividad empresarial o profesional con valor añadido o en sectores de futuro y emergentes.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el sistema de microfinanciación colectiva del *crowdfunding* para proyectos de emprende-

dores y trabajadores autónomos que desarrollen una actividad empresarial o profesional con valor añadido o en sectores de futuro y emergentes mediante:

1.— La promoción y la financiación de una plataforma tecnológica aragonesa de *crowdfunding* que permita la aportación económica por parte de particulares y entidades específicas a los proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos que desarrollen una actividad empresarial o profesional con valor añadido o en sectores de futuro y emergentes.

2.— El establecimiento de medidas fiscales de apoyo específicas para el modelo de microfinanciación colectiva del *crowdfunding*, en el marco de sus competencias, para impulsar los proyectos de emprendedores y trabajadores autónomos que desarrollen una actividad empresarial o profesional con valor añadido o en sectores de futuro y emergentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 16/18, relativa a la prevención del consumo de drogas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la prevención del consumo de drogas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las publicaciones financiadas por el Gobierno de Aragón de varios folletos que publicitan el consumo de drogas, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención del consumo de drogas?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 17/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de los Servicios Sociales, de forma concreta en la gestión del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de los Servicios Sociales, de forma concreta en la gestión del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reparto del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas ha creado muchos problemas a entidades sociales que desarrollan su trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de los Servicios Sociales, de forma concreta en la gestión del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas?

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a

trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica, formulada por la Diputada D.ª Elena Allué de Baro, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Ante la paralización y bloqueo en la tramitación del Proyecto de Ley de Renta Básica en el Parlamento Aragonés, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que retire la ley de renta básica y registre, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley de ampliación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) que mejore sustancialmente las cuantías a percibir y flexibilice los criterios para ampliar a los beneficiarios y puedan entrar en las ayudas los grupos de población empobrecidos por la crisis y que en la actualidad están excluidos.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Moción núm. 4/18, dimanante de la Interpelación núm. 3/18, relativa a la calidad de la asistencia sanitaria en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la

Interpelación núm. 3/18, formulada por la Diputada D.ª Marta Prades Alquézar, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración y presentación de informes mensuales sobre el avance y estado de ejecución de las obras del Hospital de Alcañiz, siendo públicos a través de los diferentes canales de comunicación del propio Departamento de Sanidad y trasladándose, además, a las y los portavoces de Sanidad de los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón a partir de la aprobación de esta moción.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 1/18, dimanante de la Interpelación núm. 6/18, relativa a la política general en materia de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/18, relativa a la política general en materia de investigación, formulada por el Diputado Modesto Lo-

bón Sobrino, presenta para su debate y votación en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Elaborar un inventario de posibles nuevas acciones encaminadas a fomentar la investigación científica y el desarrollo experimental en los ámbitos empresariales y universitarios de Aragón.

2.º Incrementar en los presupuestos autonómicos para 2019 la dotación de los distintos componentes de la Función 54 de forma que su montante total pueda alcanzar, al menos, el 2,4% del presupuesto no financiero de la Comunidad.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 2/18, dimanante de la Interpelación núm. 12/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Juventud, de forma concreta en lo referente a la puesta en marcha del Plan de Retorno Joven, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 12/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Juventud, de forma concreta en lo referente a la puesta en marcha del Plan de Retorno Joven, formulada por la Diputada Ana Marín Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara el Plan de Retorno Joven, y que se incluya la correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos de 2018 para su implementación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 5/18, dimanante de la Interpelación núm. 140/17, relativa a la política general sobre jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 140/17, relativa a la política general sobre jóvenes agricultores, formulada por el Diputado D. Ramiro Domínguez Bujeda, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Poner a disposición del departamento los recursos humanos necesarios para adelantar los plazos de resolución de las subvenciones a la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones para poder solicitar el cobro de la PAC en el mismo año.

2.— Modificar la orden de la subvención para incluir entre los pagos un cobro inicial del 10% de la ayuda concedida en el momento de su aprobación y publicación en el BOA.

3.— Modificar la orden de la subvención para que un 50% de la ayuda se abone en pagos de cantidades fijas repartidas en el tiempo y no solo en función de la justificación de la realización de obras e inversiones.

4.— Establecer un sistema de Erasmus Agrario que permita a los jóvenes que se incorporan al sector adquirir formación en las nuevas tecnologías y metodologías que aparecen en el sector agrícola mediante estancias en países punteros.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Moción núm. 6/18, dimanante de la Interpelación núm. 133/17, relativa a la Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 133/17, relativa a la Educación Infantil, formulada por la Diputada María Herrero Herrero a la Consejera de Educación, Cultura y Deportes,

presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar en el plazo de tres meses ante la Comisión de Educación de estas Cortes un plan para universalizar el acceso a la Educación Infantil entre 0 y 3 años, hasta 2022, de forma progresiva, de tal forma que se garanticen plazas para todos los niños y niñas aragoneses.

Dicho plan incluirá las siguientes medidas o criterios:

a) Homogeneizar el sistema de tal manera que todos los niños paguen por un mismo servicio lo mismo, en función de su renta familiar, vivan donde vivan, contando con la colaboración económica del Gobierno e incluyendo centros privados y públicos para ello.

b) Regular las diferentes fórmulas existentes en la iniciativa privada de prestación de este servicio y se haga una campaña de información para que los padres sepan las diferentes opciones.

c) Promover inspecciones en los diferentes centros para garantizar e incitar a la prestación del servicio con calidad y cumpliendo la normativa.

d) Establecer un cronograma con compromisos presupuestarios para adecuar las guarderías de la DGA a la normativa de 2005.

e) No continuar con la oferta de plazas a partir de dos años en colegios por tratarse de una decisión pedagógicamente nada beneficiosa para los niños, además de ser un gasto innecesario y suponer un claro trato de desigualdad de oportunidades entre familias y niños.

f) Procurar garantizar un calendario de prestación del servicio acorde con la vida laboral de las familias, en aras de promover una mejor conciliación.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 105/18, relativa a los casos de leishmaniasis en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los casos de leishmaniasis en Aragón.

ANTECEDENTES

La leishmaniasis es una enfermedad parasitaria que se transmite a través de picaduras de mosquito y que afecta a perros y a humanos. Generalmente, y aunque hay más especies portadoras, en España, tanto perros como liebres son potenciales portadores de esta enfermedad que afecta de formas muy diversas a los seres humanos.

La sintomatología de esta enfermedad puede ser una simple costra cutánea o puede tener consecuencias graves para la salud cuando afecta a órganos vitales. Actualmente, existe una vacuna y ciertas medidas que pueden adoptarse para prevenir la posible expansión de esta enfermedad. Tras los dos casos confirmados de esta enfermedad en Aragón el pasado enero, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a tomar medidas el Gobierno de Aragón para proteger o prevenir a la población frente a la propagación de los mosquitos que pueden portar la enfermedad de leishmaniasis?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 114/18, relativa al plan de protección de los glaciares en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan de protección de los glaciares en Aragón.

ANTECEDENTES

Los glaciares son considerados monumentos naturales en Aragón, por lo que se encuentran dentro del marco de protección del patrimonio natural. El último borrador del plan de protección de los glaciares ha suscitado mucha polémica en el sector deportivo del

montañismo. El Gobierno de Aragón ha decidido proponer la modificación en la próxima reunión del patronato.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a retirar el borrador del plan de protección de los glaciares presentado por el Gobierno de Aragón y que dificulta de una forma considerable la práctica deportiva de la escalada?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 116/18, relativa a las consecuencias de la aplicación del índice de productividad ganadera a los nuevos ganaderos y a los que incrementen su explotación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la aplicación del índice de productividad ganadera a los nuevos ganaderos y a los que incrementen su explotación.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de noviembre se aprobó mediante el Real Decreto 980/2017 la modificación del Real Decreto 1075/2014 como medida para poder realizar el pago de las ayudas a asociadas a la ganadería, la modificación de las fechas de justificación de la producción.

Esta nueva modificación obliga a justificar las producciones entre 1 de junio y hasta 31 de mayo, en lugar de fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Dicha producción para el ganado ovino y caprino son 0.6 corderos por cabeza y año o bien 80 y 200 litros de leche y año, respectivamente. En el caso de vacas nodrizas, son elegibles aquellas que han parido en los últimos 20 meses.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa el Consejero integrar dentro de las ayudas asociadas a la ganadería a aquellos que incrementen su cabaña y no lleguen a la producción establecida en el primer semestre del año por haberse incorporado o haber ampliado su explotación?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 118/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó, el pasado día 21 de junio de 2017, la Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad, aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales celebrada el pasado día 21 de junio de 2017?

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 120/18, relativa a la situación actual de las negociaciones que se están llevando a cabo para la reconversión del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación actual de las negociaciones que se están llevando a cabo para la reconversión del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció su intención de reconvertir el antiguo edificio de los juzgados de la plaza del Pilar en la sede del Departamento de Ciuda-

danía y Derechos Sociales, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de las negociaciones que se están llevando a cabo para la reconversión del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar?

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 121/18, relativa a la red de aguas fecales-polígono Armentera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la red de aguas fecales-polígono Armentera

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre el Alcalde de Monzón trasladó al pleno del Ayuntamiento la votación del Decreto 1374/a-2017, del 4 de septiembre, relativo a la petición de una ayuda económica al Instituto Aragonés del Agua por valor de 300.000 euros, para una «actuación en la red de aguas fecales en el polígono de la Armentera» en Monzón.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la solicitud que realizó el Ayuntamiento de Monzón al Instituto Aragonés del Agua, en relación con la petición de una ayuda económica por valor de 300.000 euros, para una «Actuación en la red de aguas fecales en el polígono de la Armentera» en Monzón?

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Pregunta núm. 122/18, relativa a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Sr Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

ANTECEDENTES

Cuando en el año 2011 se promulgó la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, supuso un reconocimiento de la invisibilidad que históricamente han sufrido las mujeres en el sector primario. Según estimaciones del propio Ministerio, las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, sin aparecer en ningún registro ni tener reconocido ningún derecho ya que son sus parejas las que figuran como titulares. El papel de las mujeres se ha considerado históricamente como algo complementario, sin valor económico.

Por eso esta Ley, altamente demandada por los sindicatos agrarios, venía a corregir una injusticia histórica que ha llevado a que las mujeres, a pesar de haber trabajado igual que los hombres, carezcan de pensiones de jubilación. Según el preámbulo de la propia Ley, la titularidad compartida estaba llamada a «constituir un factor de cambio de las estructuras agrarias de modo que las mujeres del mundo rural gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto de los hombres, permitiendo la supresión de barreras formales y sustantivas, así como la potenciación de ciertos valores en las mujeres del mundo rural, tales como la confianza, la igualdad y la no discriminación, la visibilidad y, por tanto el desarrollo sostenible».

Se buscaba instaurar un marco legal para las personas del medio rural, garante de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el mundo rural, de la protección social y de Seguridad Social correspondiente, de la educación y formación, y del reconocimiento pleno de su trabajo a todos los niveles.

Sin embargo, algo ha fallado cuando, seis años después, tan solo unas 350 mujeres se han acogido a esta figura en toda España y apenas una docena en Aragón. Según todos los indicios, lo que ha fallado es la voluntad política para poner en marcha de verdad esta figura.

Si bien en Aragón se creó el registro necesario, no se adoptó ninguna medida de difusión o potenciación de esta figura, ni se establecieron medidas complementarias de apoyo. La mayoría de las mujeres que podrían acogerse a esta figura desconocen que existe.

Teniendo en cuenta estos antecedentes,

PREGUNTA

¿Qué valoración está haciendo el Gobierno de Aragón y qué medidas se están planteando para mejorar la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 123/18, relativa a igualdad y medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a igualdad y medio rural.

ANTECEDENTES

La desigualdad de género en el medio rural es todavía más marcada que en las ciudades, las mujeres han salido de los pueblos sobre todo por la falta de oportunidades laborales. De hecho, cuanto más pequeños son, menos porcentaje de mujeres viven en ellos, según se desprende de los datos que el propio Gobierno de Aragón publica entre sus estadísticas.

En el sector primario, menos del 30% de las explotaciones agrarias están regentadas por mujeres y lo mismo ocurre con las personas asalariadas a juzgar por los datos de afiliación agraria.

Teniendo en cuenta esta desigualdad manifiesta, el Gobierno de Aragón aprobó en octubre de 2017 el primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón 2017-2020. Uno de cuyos ejes, el de economía y empleo, tiene entre sus objetivos la igualdad y medio rural.

Teniendo en cuenta estos antecedentes,

PREGUNTA

De las 18 medidas propuestas en dicho plan, ¿cuáles van a ser puestas en marcha durante 2018 y con qué presupuesto?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 128/18, relativa a la aplicación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al presupuesto destinado a dicha aplicación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al presupuesto destinado a dicha aplicación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado la puesta en marcha de un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno de Aragón para la aplicación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 129/18, relativa a la Residencia Luis Buñuel de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Residencia Luis Buñuel de Teruel.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales anunció, en sesión plenaria, que el Gobierno de Aragón prevé llevar a cabo reformas para rehabilitar y volver a abrir la Residencia Luis Buñuel de Teruel.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para rehabilitar y volver a abrir la Residencia Luis Buñuel de Teruel?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 130/18, relativa a la internacionalización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la internacio-

nalización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) aragoneses.

ANTECEDENTES

En el Pacto de la Ciencia suscrito en diciembre de 2016, entre otras cosas, se afirma: «Entendiendo que el mayor peso del esfuerzo de internacionalización debe recaer sobre el Estado, desde Aragón se promoverá la creación de espacios de coordinación y financiación a nivel estatal que den soporte a las CCAA en la internacionalización de sus actividades de I+D+i.

Con el fin de apoyar la internacionalización de toda la investigación realizada en Aragón, tanto pública como privada, además de las herramientas estatales y europeas, se contemplarán programas específicos aragoneses».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las acciones más relevantes llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en lo referente a la internacionalización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) aragoneses en lo que va de legislatura?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 131/18, relativa al adelanto de las pruebas extraordinarias de FP a junio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al adelanto de las pruebas extraordinarias de FP a junio.

ANTECEDENTES

A finales de diciembre del año pasado, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se anunció que a partir del presente curso escolar las pruebas extraordinarias de FP se iban a trasladar de septiembre a junio.

PREGUNTA

¿Con qué criterios ha tomado la decisión de adelantar las pruebas extraordinarias de FP, a partir de este mismo curso escolar, de septiembre a junio?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 135/18, relativa a la Administración competente del reparto de lo recaudado a través del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Administración competente del reparto de lo recaudado a través del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el año 2017.

ANTECEDENTES

El Tribunal Constitucional, por sentencia dictada el pasado mes de febrero de 2017, estableció la competencia de las Comunidades Autónomas en el reparto del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas a las entidades sociales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Asume el Gobierno de Aragón, y por mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional, su competencia, desde 2017, para el reparto de la cantidad recaudada a través del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas a las entidades sociales de nuestra Comunidad Autónoma que lo soliciten?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 136/18, relativa a la mutilación genital femenina (MGF).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la mutilación genital femenina (MGF).

ANTECEDENTES

La mutilación genital femenina (MGF) está reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos y constituye, además, una amenaza peligrosa para la salud psicológica, sexual y reproductiva de las mujeres y niñas, ya que implica numerosas consecuencias que sufrirán durante toda la vida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que, actualmente, hay en el mundo 140 millones de mujeres y niñas mutiladas genitualmente. Alrededor de 1.500 mujeres y niñas viven en el territorio aragonés en riesgo de mutilación genital MGF.

En 2016, el Instituto Aragonés de la Mujer impulsó un protocolo que establece la firma de compromisos preventivos para evitar la ablación en viajes a los países de origen. El pasado 6 de febrero fue el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. El próximo 8 de marzo se llevará una huelga feminista de carácter mundial que pretende seguir defendiendo los derechos y libertades de todas las mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, lanzamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Departamento de Sanidad para el abordaje y la prevención en lo que a la mutilación genital femenina (MGF) se refiere?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 137/18, relativa a las mujeres víctimas de violencia machista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Raúl Gay Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las mujeres víctimas de violencia machista.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene a través del Instituto Aragonés de la Mujer un programa de atención a víctimas de la violencia machista. En este programa se contemplan los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos tutelados; salvo los centros de emergencia, el resto son de carácter temporal.

PREGUNTA

¿Qué sucede con las mujeres que han tenido que huir de sus viviendas para salvar su vida o la de sus hijos una vez termina este plazo, que, por cierto, no se especifica en la guía oficial? ¿Qué mecanismos pone en marcha el Gobierno de Aragón cuando no existe una alternativa habitacional o se vive en una situación de pobreza?

Zaragoza, 12 de febrero 2018.

El Diputado
RAÚL GAY NAVARRO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 104/18, relativa a la partida presupuestaria «postales».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria «postales».

ANTECEDENTES

Comparando el presupuesto de 2017 y el de 2018, el ascenso de la partida presupuestaria 222001 de la Secretaría General Técnica (postales) es de casi un 300%. Siendo que hoy en día la tendencia es ahorrar en este concepto porque las comunicaciones pueden hacerse digitalmente con garantías, llama poderosamente la atención.

PREGUNTA

¿A qué se debe el incremento tan notable de la partida presupuestaria 222001 de la Secretaría General Técnica? ¿Cuál es el destino previsto de esta cuantía?

Zaragoza, a 5 de febrero de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 106/18, relativa a la amortización de la plaza de facultativo de Atención Primaria del consultorio de Peñarroya de Tastavins.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la amortización de la plaza de facultativo de Atención Primaria del consultorio de Peñarroya de Tastavins.

ANTECEDENTES

El Servicio Aragonés de Salud ha amortizado, tras la jubilación del facultativo titular, la plaza de facultativo de Atención Primaria del consultorio de Peñarroya de Tastavins.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Servicio Aragonés de Salud ha amortizado la plaza de facultativo de Atención Primaria del consultorio de Peñarroya de Tastavins?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 107/18, relativa a la contratación de médicos de Atención Primaria de refuerzo de verano en el C.S de Benasque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de médicos de Atención Primaria de refuerzo de verano en el C.S de Benasque.

ANTECEDENTES

El pasado verano se redujo a un mes la contratación de un médico de Atención Primaria de verano, cuando lo habitual es que este refuerzo se contratara durante al menos dos meses como mínimo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se redujo el tiempo de contratación de un médico de refuerzo durante los meses de verano en el CS de Benasque? Y ¿cuál es la previsión temporal de contratación del médico de refuerzo para el verano 2018?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 108/18, relativa al cierre del consultorio médico de Gurrea de Gallego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre del consultorio médico de Gurrea de Gallego.

ANTECEDENTES

El consultorio médico de Gurrea de Gallego del Servicio Aragonés de Salud va a dejar de prestar servicio sanitario con un facultativo de Atención Primaria varios días de la semana, en principio la primera semana del mes de febrero.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se suspenden las consultas de Atención Primaria en el consultorio de Gurrea de Gallego y cuándo está previsto que se vuelva a pasar consulta diariamente? ¿Qué medidas va a tomar el Servicio Aragonés de Salud para que esta situación no se vuelva a repetir y se pase consulta diariamente en el consultorio de Gurrea de Gallego?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 109/18, relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221011.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221011.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos 2018 para el Servicio Aragón de Salud prevé un presupuesto de 39.918.969 euros para la partida presupuestaria 52/010/4121/221011, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto total correspondiente al ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 52/010/4121/221011 del Servicio Aragonés de Salud? Y ¿qué contratos y/o adjudicaciones están ya

firmados, adjudicados o autorizados con cargo a esta partida para el ejercicio 2018, especificando descripción y gasto de cada uno de los contratos o adjudicaciones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 110/18, relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221000.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221000.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos 2018 para el Servicio Aragón de Salud prevé un presupuesto de 47.386.415 euros para la partida presupuestaria 52/010/4121/221000.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto total correspondiente al ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 52/010/4121/221000 del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 111/18, relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221012.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221012.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos 2018 para el Servicio Aragón de Salud prevé un presupuesto de 37.629.757 euros para la partida presupuestaria 52/010/4121/221012.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto total correspondiente al ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 52/010/4121/221012 del Servicio Aragonés de Salud? Y ¿qué contratos y/o adjudicaciones están ya firmados, adjudicados o autorizados con cargo a esta partida para el ejercicio 2018, especificando descripción y gasto de cada uno de los contratos o adjudicaciones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 112/18, relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria 52/010/4121/221019.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos 2018 para el Servicio Aragón de Salud prevé un presupuesto de 62.389.771 euros para la partida presupuestaria 52/010/4121/221019.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto total correspondiente al ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 52/010/4121/221019 del Servicio Aragonés de Salud? Y ¿qué contratos y/o adjudicaciones están ya firmados, adjudicados o autorizados con cargo a esta partida para el ejercicio 2018, especificando descripción y gasto de cada uno de los contratos o adjudicaciones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 113/18, relativa al coste del pago de peonadas en el Servicio Aragonés de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen M.º Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al

coste del pago de peonadas en el Servicio Aragonés de Salud.

ANTECEDENTES

Durante el ejercicio 2017 el Servicio Aragonés de Salud ha estado realizando intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas fuera de la jornada ordinaria de los profesionales del Servicio Aragonés de Salud.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste total en el ejercicio 2017 de las conocidas como peonadas y con cargo a qué partida presupuestaria se han pagado?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 115/18, relativa a las resoluciones de las incorporaciones de jóvenes agricultores de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las resoluciones de las incorporaciones de jóvenes agricultores de 2017.

ANTECEDENTES

El 28 de diciembre de 2016, se publicó la orden DRS/1866/2016, por la que se convocaban ayudas en materia de incorporación de jóvenes agricultores para el año 2017. Tras varias modificaciones de la orden de convocatoria, se procedió a admitir todas aquellas solicitudes que hubiesen iniciado los trámites pertinentes para la obtención de los permisos, tanto de obras como de actividad como la licencia ambiental.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de incorporación de jóvenes agricultores, incluidos en la orden DRS/1866/2016, de 28 de diciembre de 2016 para el año 2017, se han quedado sin parte de la subvención o se les ha denegado alguna de las partes habiendo solicitado los permisos pertinentes al Inaga para la licencia de actividad por motivos derivados de la falta de resolución del Inaga?

¿Por qué el Inaga no ha resuelto en el plazo estipulado las resoluciones de expedientes de incorporación de jóvenes agricultores?

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 117/18, relativa a la eficacia del Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la eficacia del Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó, en febrero de 2016, un Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón. Pese a la vigencia, desde hace más de dos años, del referido Protocolo, Médicos del Mundo ha alertado que en Aragón 3.598 mujeres están en riesgo de sufrir mutilación genital femenina, 969 de ellas menores de 14 años. Estos datos ponen de manifiesto la ineficacia del Protocolo aprobado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina?

¿Qué aspectos del Protocolo aprobado en febrero de 2016 no han cumplido los objetivos propuestos?

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 119/18, relativa al plan integral para la diversidad cultural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan integral para la diversidad cultural.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció, en octubre del pasado año, la elaboración de un plan integral para la diversidad cultural, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del plan integral para la diversidad cultural?

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 124/18, relativa a la modificación del decreto para la utilización de los desfibriladores externos automáticos por parte de los técnicos sanitarios de Emergencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del decreto para la utilización de los desfibriladores externos automáticos por parte de los técnicos sanitarios de Emergencias.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón han aprobado esta legislación una iniciativa que tenía como objetivo la modificación del decreto para la utilización de los desfibriladores externos automáticos por parte de los técnicos sanitarios de Emergencias.

En el Pleno de 20 de octubre de 2017, el Consejero de Sanidad, respondía a una pregunta oral al respecto: «Pues mire, sí, señora Susín. Recientemente he firmado la orden de inicio de elaboración de un futuro decreto, que regulará el uso de desfibriladores, que va a sustituir al elaborado en el 2006, en el que se regulaba el uso de desfibriladores por personal no médico, de aquellos establecimientos no sanitarios donde hubiera colocado un aparato de este tipo. Y en este decreto, que está ya, hay un borrador de veinte páginas, lo que hacemos es eliminar este registro de profesionales que pueden acceder y vamos a encargar a la empresa o la organización que instala el desfibrilador, que se responsabilice de formar al personal necesario, para poder utilizar estos desfibriladores».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación administrativa está a día de hoy la modificación del decreto al que hacía referencia el Consejero de Sanidad en el Pleno de las Cortes de Aragón de 20 de octubre de 2017?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 125/18, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la unión física del 061 y el 112.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la unión física del 061 y el 112.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron una iniciativa que tenía como objetivo avanzar hacia la unión física de las centralitas telefónicas del 112 y el 061.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación administrativa está en este momento el cumplimiento de la iniciativa que tenía como objetivo la unión física del 112 y el 061?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 126/18, relativa a las afecciones del Convenio con la Asociación Contra el Cáncer sobre el transporte programado en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones del Convenio con la Asociación Contra el Cáncer sobre el transporte programado en Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad ha anunciado su intención de firmar un convenio para el transporte y/alojamiento de paciente oncológicos aragoneses que está recibiendo tratamiento de radioterapia en la ciudad de Zaragoza.

Los traslados de estos pacientes están incluidos en el punto 2.5.7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la gestión del Servicio de Transporte Sanitario no Urgente en Aragón adjudicado en 2014.

Dicho contrato contempla las posibles modificaciones del contrato y el porcentaje del precio de adjudicación que podrá verse afectado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué decisión va a tomar el Departamento de Sanidad respecto a las condiciones del contrato y el precio del mismo cuando se firme el convenio con la Asociación Española contra el Cáncer para el transporte de pacientes en tratamiento de radioterapia hasta la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 127/18, relativa a las obras del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras del Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad ha afirmado en el Pleno de las Cortes de Aragón de 9 de enero de 2018 que cabe la posibilidad de que se rescinda el contrato de las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, por problemas con la empresa constructora.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los problemas que han llevado al Gobierno de Aragón a plantearse la posibilidad de rescindir el contrato de obras de construcción del Hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 132/18, relativa a la situación actual de la residencia de la tercera edad de Estadilla.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula para respuesta escrita a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Pregunta relativa a la si-

tuación actual de la residencia de la tercera edad de Estadilla.

ANTECEDENTES

En relación con la residencia de la tercera edad de Estadilla, y en base a la información facilitada en la respuesta parlamentaria escrita publicada en el BOCA de fecha 4/10/17, se destacaban las incidencias detectadas en dicha residencia. En la misma respuesta, la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales informaba de la apertura de un expediente sancionador por parte de su Departamento.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de si las deficiencias detectadas en las diferentes inspecciones realizadas a la residencia de la tercera edad de Estadilla han sido solucionadas?

¿Ha resuelto el expediente sancionador abierto por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales a la residencia de la tercera edad de Estadilla? En caso afirmativo, ¿cuáles son los contenidos de dicha resolución? En caso negativo, ¿cuándo tiene previsto que haya una resolución del expediente?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 133/18, relativa a la ejecución de las partidas presupuestarias recibidas desde el Gobierno de España para el programa contra los abusos sexuales, para el programa de asistencia integral a víctimas de violencia de género y para el programa de asistencia de menores en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las partidas presupuestarias recibidas desde el Gobierno de España para el programa contra los abusos sexuales, para el programa de asistencia integral a víctimas de violencia de género y para el programa de asistencia de menores en Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón recibió del Gobierno de España en 2017 121.491 euros para el programa contra los abusos sexuales, 245.151 euros para el

programa de asistencia integral a víctimas de violencia de género y 19.544 para el programa de asistencia a menores en Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de ejecución presupuestaria han tenido las partidas por parte del Gobierno de España, concretamente 121.491 euros para el programa contra los abusos sexuales, 245.151 euros para el programa de asistencia integral a víctimas de violencia de género y 19.544 para el programa de asistencia a menores en Aragón, y a qué programas concretos han sido destinadas cada una de ellas?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 134/18, relativa a la conclusión del borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión del borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó que estaba realizando un borrador para modificar la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, y se comprometió a enviar el mismo a quien realiza esta pregunta. Transcurrido un tiempo relativamente prudencial, sin haberlo recibido, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha concluido el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales el borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón?

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Interpelación núm. 71/16, relativa a la calidad de los servicios públicos de la administración ambiental (BOCA núm. 89, de 28 de junio de 2016).

El Inaga es una administración especializada en la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y evacuación de informes en materia de medio ambiente.

Responde a la necesidad de la Comunidad Autónoma de Aragón de dotarse de una administración ágil y eficaz para abordar el cumplimiento de la cada vez más prolija, exigente y especializada normativa medioambiental, habida cuenta que la autoridad ambiental interviene de forma previa a la autorización de la práctica totalidad de las iniciativas de carácter socioeconómico.

Para este fin ha adoptado una configuración de entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Conforme a la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, sus órganos directivos son: el Presidente, que es el Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; el Consejo de Dirección, integrado por representantes de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón, y el Director-Directora del Instituto.

Se tramitan 75 tipos de procedimientos administrativos, regulados y tasados en la Ley.

El Inaga tiene un compromiso con el cumplimiento legislativo y con los fines ambientales del Departamento, y esta Dirección se ha comprometido a garantizar una gestión absolutamente transparente, profesional, objetiva, fiable y especialmente eficaz atendiendo a los fines de interés público a los que su carácter administrativo le obliga.

Así, es objetivo constante y son principios básicos para el trabajo del Instituto la agilización y simplificación de trámites, la calidad como sistema y acercar al ciudadano y administraciones el marco regulatorio, de forma que sea transparente, predecible y favorable para la actividad socioeconómica sostenible.

Por último, indicar que el equipo actual del Inaga se encuentra comprometido con la simplificación y la coherencia.

— Existe y existirá la percepción de los plazos, por ello se está trabajando en mejorar la calidad y adecuación de la documentación de las solicitudes a la normativa, lo que evitará requerimientos y paralizaciones.

— Un esfuerzo hacia la administración electrónica, a fin de que se faciliten los trámites al interesado.

— La consolidación y puesta a disposición del público de los criterios que se aplicarán en los trámites de evaluación ambiental para hacer más previsible el resultado de los procedimientos.

El Inaga tiene como objetivo principal la prestación de servicios en materia de medio ambiente dando cumplimiento a la normativa ambiental.

Es una administración especializada que por su naturaleza el ámbito de actuación de ciñe al ejercicio de competencias administrativas y potestades públicas de acuerdo con el marco competencial atribuido en su ley reguladora. Por tanto, ejerce la intervención ambiental administrativa previa de los procedimientos que tiene asignados, no encontrándose dentro de su marco competencial las funciones de control, inspección y seguimiento en relación con las resoluciones e informes que emite.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 7/17, relativa a política general en materia de impulso de la actividad económica y en particular sobre los objetivos para 2017 en dicha materia (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El Gobierno de Aragón aprobó, dentro del marco del diálogo social, la Estrategia de Promoción Económica e Industrial de Aragón 2017-2020, donde se plasma todo un plan de acción de impulso de la actividad económica e industrial.

Zaragoza, a 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 41/17, relativa a política general en materia de proyectos estratégicos (BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017).

La captación, implementación y mantenimiento de proyectos de inversión, con especial atención a aquellos proyectos estratégicos que contribuyen a impulsar sectores motor en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad, que vertebran el territorio por su capa-

cidad para impulsar tejido económico-industrial en zonas más desfavorecidas, zonas rurales, especialmente despobladas o envejecidas, o aquellos que por sus propias capacidades actúan como multiplicadores de otros proyectos, sirviendo de cadena tractora para otras iniciativas que generen empleo y riqueza en nuestra región.

Zaragoza, a 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1/18, relativa al porcentaje del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2017 destinado a la igualdad entre mujeres y hombres y para la erradicación de la violencia contra las mujeres (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales solo puede informar en el ámbito de sus competencias.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, cuya competencia es la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma.

La función principal es la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva de ambos sexos y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, política, cultural, económica y social.

Otra de sus funciones está encaminada a la erradicación de la violencia contra las mujeres; a través de acciones de prevención, sensibilización, coordinación y gestión de servicios, y recursos que permitan la atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

Con estas aclaraciones, el presupuesto de IAM representa el 0,07% del presupuesto total de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, sin perjuicio de las actuaciones llevadas a cabo desde otros Departamentos del Gobierno.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 2/18, relativa a las partidas destinadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia machista en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).

PARTIDAS PRESUPUESTO IAM
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA MACHISTA
PRESUPUESTOS APROBADOS 2017

Cap.	Partida	Cuántía
2	227006 11201	70.000,00
	227006 91001	70.000,00
	227006 91002	805.400,81
	227009 39092	194.570,00
	227009 91001	189.995,62
	227009 91002	170.004,38
	227009 91002	360.000,00
4	460065 39092	16.801,00
	460065 91002	58.000,00
	460066 91002	453.491,00
	480211 39054	369.600,00
	480491 91002	150.000,00
	480499 91002	80.000,00

PARTIDAS PRESUPUESTO IAM
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA MACHISTA
PROYECTO PRESUPUESTOS IAM 2018

Cap.	Partida	Cuántía
2	227006 11201	70.000,00
	227006 91001	70.000,00
	227006 91002	805.401,00
	227009 39092	194.570,00
	227009 91002	360.000,00
4	460065 39092	16.801,00
	460065 91002	58.000,00
	460066 91002	453.491,00
	460128 91002	50.000,00
	480211 39054	369.600,00
	480491 91002	55.000,00
	480499 91002	135.000,00

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 3/18, relativa a las aplicaciones presupuestarias propias de la Comunidad Autónoma de Aragón para prevenir y erradicar la violencia machista (BOCA núm. 216, de 16 de enero de 2018).

Las partidas presupuestarias propias con las que la Comunidad Autónoma contribuye a la financiación de las actuaciones financiadas con el Fondo Estatal de Violencia son las que se relacionan en el cuadro adjunto:

Cap	Ejercicio	Partida	Cuántía
2	2017	227009 91001	189.995,62
		227009 91002	170.004,38
	2018	227009 91002	360.000,00
4	2017	460065 91002	58.000,00
		2018	460065 91002

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 10/18, relativa a mediadores/as para la inclusión del pueblo gitano (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).

El contrato no ha finalizado todavía y tras la remisión de la memoria final de ejecución del contrato se evaluará y valorará la conveniencia de futuras actuaciones, en espera de las actuaciones que se pongan en marcha y que se contemplen en el Plan Integral de Atención a la Población Gitana de Aragón 2018-2020.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO
DE ARAGÓN
3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el estado del contrato de las obras del Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre los avances en la construcción del Hospital de Alcañiz y de las causas que existen para no iniciar las obras de construcción del mismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe detalladamente sobre la situación de la Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe detalladamente sobre las medidas puestas en marcha por el Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud en esta legislatura para solucionar la congestión de los servicios de urgencias de los hospitales de la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2017 en el Departamento de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grave incidente ocurrido en la noche del 9 al 10 de febrero en el que una ambulancia se quedó aislada en el Maestrazgo con el personal sanitario en su interior, a más de 1600 metros de altitud y con temperaturas de hasta 12 grados bajo cero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la liquidación provisional de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta que la Mesa y Junta de Portavoces elevan al Pleno de creación de una comisión especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del impuesto de sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia.

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de

2018, han acordado, a solicitud del Grupo Parlamentario Aragonés, elevar al Pleno la propuesta de creación de una comisión especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del impuesto de sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia, en los siguientes términos:

Dicha comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por este, y elegirá de entre sus miembros la Presidencia de la misma. La comisión estará asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La comisión especial de estudio solicitada se reunirá a convocatoria de la Presidencia y en su seno se acordará la forma en la que podrán comparecer expertos en la materia, representantes de organismos oficiales y otras entidades relacionadas con el objeto de la misma, la solicitud de la información sobre la materia que se estime pertinente, o el encargo de realización de los informes que se consideren necesarios para la elaboración del dictamen.

La comisión especial de estudio deberá culminar sus trabajos con anterioridad al día 5 de septiembre de 2018.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartados 4 y 5, de la Ley 4/2017, de 10 de mayo de 2017, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	10.000,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	10.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-14.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-6.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-48.435,59	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	2.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	9.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	4.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	8.900,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	1.100,00	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-24.110,50	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	6.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	1.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	8.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-5.458,17	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-6.980,29	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-3.148,56	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-2.644,87	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-3.793,46	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-7.728,31	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	5.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	1.000,00	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	7.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	7.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-7.825,67	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-2.004,07	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	350.000,00	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	100.000,00	Trienios Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	25.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	5.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-14.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-6.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	0,00	236.100,64	S. Social Funcionarios Cuerpos Nal. Justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000026	30-11-2017	-118.386,71	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	-325.000,00	0,00	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	-125.000,00	0,00	Otras R. Complementarias Funcionarios Nal. Justic	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	-184.000,00	0,00	S. Social Funcionarios Cuerpos Nal. Justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	10.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	-14.105,30	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	3.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	20.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	2.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	-17.479,14	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000080	24-11-2017	0,00	155.557,13	Adquisición Cartones de Bingo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000080	24-11-2017	-5.557,13	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000080	24-11-2017	-90.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000080	24-11-2017	-60.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000081	13-11-2017	-448.833,06	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000081	13-11-2017	0,00	448.833,06	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000090	08-11-2017	-700.000,00	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000090	08-11-2017	-22.000,00	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000090	08-11-2017	-20.000,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000090	08-11-2017	-11.219,15	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000090	08-11-2017	0,00	753.219,15	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-8.162,79	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-1.802,28	0,00	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-5.956,63	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-4.415,85	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-8.723,76	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	-5.093,77	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	8.162,79	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	1.802,28	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	5.956,63	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	4.415,85	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	8.723,76	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	5.093,77	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000093	03-11-2017	0,00	11.313,60	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	1.305,60	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	7.287,93	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	8.723,76	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	5.093,77	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	11.313,60	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	1.305,60	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	7.287,93	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	8.723,76	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	12.376,29	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	0,00	10.245,54	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-11.313,60	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-1.305,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-7.287,93	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-7.122,51	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-12.376,29	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000094	03-11-2017	-10.245,54	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	-23.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	0,00	23.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	-25.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	-15.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	-5.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	0,00	5.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	-6.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	0,00	6.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	0,00	15.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000017	03-11-2017	0,00	25.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000018	03-11-2017	-31.695,11	0,00	desbordamiento rio ebro	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000018	03-11-2017	0,00	31.695,11	Subv.Inversiones Product.Y Mejora Competitividad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	-5.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	-3.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	-4.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	-9.500,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	0,00	10.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	0,00	16.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000008	23-11-2017	-4.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000014	17-11-2017	-50.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000014	17-11-2017	0,00	50.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	8.473,93	Pagas Extras Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	3.707,23	Complemento Especifico Personal Funcionario Docent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-172.896,05	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-3.894,23	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	1.523.388,82	Pagas Extras Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	1.008.775,81	Complemento Especifico Personal Funcionario Docent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-2.532.164,63	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	1.588.746,29	Pagas Extras Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	943.501,85	Complemento Especifico Personal Funcionario Docent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	101.267,34	Otro personal docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-3.243.965,19	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	428.269,79	Sueldos Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	165.820,48	Complemento Especifico Personal Funcionario Doцент	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-538.273,21	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	526.204,36	Pagas Extras Personal Funcionario Doцент	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	271.962,62	Complemento Especifico Personal Funcionario Doцент	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-265.279,42	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-6.772,94	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-32.477,49	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-40.172,76	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	306.024,92	Pagas Extras Personal Funcionario Doцент	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	0,00	200.855,86	Complemento Especifico Personal Funcionario Doцент	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-61.320,54	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-13.421,24	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-85.666,55	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-32.101,64	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000018	30-11-2017	-18.593,41	0,00	Fondos Adicionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000019	03-11-2017	-2.637.152,76	0,00	Sueldos del grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000019	03-11-2017	0,00	2.637.152,76	Sueldos de Personal en formación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000019	29-11-2017	-2.495.000,00	0,00	Prestaciones Económicas de la Dependencia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000019	29-11-2017	-165.000,00	0,00	Prestaciones Económicas de la Dependencia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000019	29-11-2017	0,00	2.660.000,00	I.A.I. Y RENTA SOCIAL BASICA	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000020	23-11-2017	-1.000.000,00	0,00	Prestaciones Económicas de la Dependencia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000020	23-11-2017	-1.300.000,00	0,00	Prestaciones Económicas de la Dependencia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000020	23-11-2017	0,00	2.300.000,00	Complementos PNC	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000009	29-11-2017	-8.162,27	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000009	29-11-2017	0,00	3.500,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000009	29-11-2017	0,00	300,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000009	29-11-2017	0,00	14.000,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000009	29-11-2017	-9.637,73	0,00	Fondo de Incremento Normativo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000013	27-11-2017	0,00	37.523,45	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000013	27-11-2017	0,00	12.476,55	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000013	27-11-2017	-50.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	0,00	6.788,16	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	0,00	863,91	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	0,00	2.346,81	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	0,00	4.273,50	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	0,00	7.425,78	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	-6.788,16	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	-863,91	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	-2.346,81	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000001	22-11-2017	-11.699,28	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000096	24-11-2017	0,00	1.412.260,00	Universidad de Zaragoza. Transferencia Básica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000015	23-11-2017	0,00	60.800,08	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	06-11-2017	-338.500,94	0,00	Cámaras Agrarias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	06-11-2017	0,00	338.500,94	Productividad variable Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000018	08-11-2017	-19.163.663,35	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000018	08-11-2017	0,00	19.163.663,35	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000022	29-11-2017	-149.331,64	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000022	29-11-2017	0,00	149.331,64	Ayudas para estudio	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000020	23-11-2017	0,00	80.889,60	Reafianzamiento AVALLIA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000020	23-11-2017	-80.889,60	0,00	Infraestructuras Municipales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000006	13-11-2017	-1.410,40	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000006	13-11-2017	0,00	1.410,40	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000082	21-11-2017	-121.786,24	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000082	21-11-2017	0,00	121.786,24	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000083	21-11-2017	-106.447,68	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000083	21-11-2017	0,00	106.447,68	Gastos en pruebas selectivas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	03-11-2017	-2.600,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	03-11-2017	0,00	4.800,00	Intereses de demora	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000027	21-11-2017	-2.200,00	0,00	Control de cultivos por Teledetección	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000027	21-11-2017	-24.149,39	0,00	Jurídicos, Contenciosos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000027	21-11-2017	0,00	24.149,39	Intereses de demora	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	79.593,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	5.102,47	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	-5.102,47	0,00	Convenios Corp. Locales. Educación Adultos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	-79.593,00	0,00	Programas Educación Adultos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	3.314,75	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	34.222,03	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	2.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	0,00	0,00	Programas Educativos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	-3.314,75	0,00	Programas Educativos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	-34.222,03	0,00	Programas Educativos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000010	03-11-2017	-2.000,00	0,00	Programas Educativos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000012	21-11-2017	0,00	80.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000012	21-11-2017	0,00	280.000,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000012	21-11-2017	-410.000,00	0,00	Actividades Culturales Corporaciones Locales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000012	21-11-2017	0,00	10.000,00	Agua	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000012	21-11-2017	0,00	40.000,00	Tributos locales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3720000001	03-11-2017	-263.900,00	0,00	Terrenos y bienes naturales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3720000001	03-11-2017	-1.048.596,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3720000001	03-11-2017	0,00	1.312.496,00	Ciclo Urbano del Agua	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3730000007	06-11-2017	-20.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3730000007	06-11-2017	0,00	20.000,00	Cátedra IACS Nuev. formas gestión i+i Contratació	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000097	22-11-2017	-1.450.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	-1.450.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	1.000.000,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	1.000.000,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	25.000,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	25.000,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	425.000,00	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000097	22-11-2017	0,00	425.000,00	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	551.000,00	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capita	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	551.000,00	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capita	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	1.050.000,00	Apoyo a Industrias Agroalimentarias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	1.050.000,00	Apoyo a Industrias Agroalimentarias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	196.500,00	Fomento Comercialización Productos Agr. y Aliment	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	196.500,00	Fomento Comercialización Productos Agr. y Aliment	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	83.500,00	Modernización de Explotaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	0,00	83.500,00	Modernización de Explotaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	-1.881.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000098	22-11-2017	-1.881.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	0,00	887.500,00	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	0,00	887.500,00	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	0,00	225.000,00	Inversiones en Centros de Servicios Sociales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	0,00	225.000,00	Inversiones en Centros de Servicios Sociales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	-1.112.500,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000099	22-11-2017	-1.112.500,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	-2.075.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	-2.075.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	0,00	1.775.000,00	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	0,00	1.775.000,00	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	0,00	300.000,00	PCT Aula Dei - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000102	27-11-2017	0,00	300.000,00	PCT Aula Dei - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	750.000,00	FITE - Carreteras provinciales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	750.000,00	FITE - Carreteras provinciales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	568.600,17	Consorcio Aeródromo de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	568.600,17	Consorcio Aeródromo de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	3.083.399,83	Transf. Corporación Empresarial Publica de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	600.000,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	200.000,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	600.000,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	200.000,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	475.000,00	Vías verdes. Comarca Jiloca y Ayuntamiento Alcañi	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	475.000,00	Vías verdes. Comarca Jiloca y Ayuntamiento Alcañi	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	225.000,00	Plan Accesibilidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	0,00	225.000,00	Plan Accesibilidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	-5.902.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000103	27-11-2017	-5.902.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	225.000,00	Programa Piloto Desarrollo Rural Sostenible	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	225.000,00	Programa Piloto Desarrollo Rural Sostenible	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	180.000,00	Fund Sta Maria Albarracin	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	180.000,00	Fund Sta Maria Albarracin	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	120.000,00	Fundación de Desarrollo de Albarracin	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	120.000,00	Fundación de Desarrollo de Albarracin	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	62.500,00	Fundación Amantes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	62.500,00	Fundación Amantes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	100.000,00	Fundación Bodas de Isabel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	100.000,00	Fundación Bodas de Isabel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	3.575.000,00	Infraestructuras Municipales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	3.575.000,00	Infraestructuras Municipales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	175.000,00	Centro Promoción Territorial Comarca Matarraña	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	175.000,00	Centro Promoción Territorial Comarca Matarraña	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	750.000,00	Conservatorio en edif. Asilo S. José y C.S. S. Juli	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	750.000,00	Conservatorio en edif. Asilo S. José y C.S. S. Juli	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	350.000,00	Ayto. Teruel. Varios proyectos Presidencia FITE 201	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	350.000,00	Ayto. Teruel. Varios proyectos Presidencia FITE 201	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	300.000,00	Ayudas para Parques de Bomberos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	0,00	300.000,00	Ayudas para Parques de Bomberos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	-5.837.500,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000105	27-11-2017	-5.837.500,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	0,00	4.116.273,00	Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	0,00	2.232.342,00	Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	-739.267,00	0,00	Incorporación de Jóvenes Agricultores	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	-156.024,00	0,00	Incorporación de Jóvenes Agricultores	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	-3.377.006,00	0,00	Modernización de Explotaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000031	23-11-2017	-2.076.318,00	0,00	Modernización de Explotaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000021	22-11-2017	0,00	11.517.000,00	Transferencia I.A.F. Inversiones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRE	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000021	22-11-2017	0,00	11.517.000,00	Transferencia I.A.F. Inversiones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000021	22-11-2017	-11.517.000,00	0,00	Fondo de inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000021	22-11-2017	-11.517.000,00	0,00	Fondo de inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000022	22-11-2017	-225.000,00	0,00	Fondo de inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000022	22-11-2017	-225.000,00	0,00	Fondo de inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000022	22-11-2017	0,00	225.000,00	Subvenciones inversiones, moder., innov. comercio	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3150000022	22-11-2017	0,00	225.000,00	Subvenciones inversiones, moder., innov. comercio	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000010	06-11-2017	-46.200,00	0,00	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000010	06-11-2017	-3.800,00	0,00	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000010	06-11-2017	0,00	46.200,00	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000010	06-11-2017	0,00	3.800,00	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000011	06-11-2017	-20.000,00	0,00	Programa parados larga duración	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000011	06-11-2017	0,00	220.000,00	PROGRAMA PARADOS LARGA DURACIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3510000011	06-11-2017	-200.000,00	0,00	Programa parados larga duración	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000008	16-11-2017	-125.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000008	16-11-2017	-30.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000008	16-11-2017	0,00	155.000,00	Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000009	23-11-2017	-75.046,90	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000009	23-11-2017	-24.953,10	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000009	23-11-2017	0,00	50.000,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3730000009	23-11-2017	0,00	50.000,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 16.2, 35.2, D.A. 6ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	194.301,47	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	851.976,13	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	56.098,31	Transferencia al INAEM para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	149.331,64	Transferencia al SALUD para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	257.955,70	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	0,00	10.230,93	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000087	03-11-2017	-1.519.894,18	0,00	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000092	08-11-2017	0,00	1.393.337,89	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000092	08-11-2017	-1.391.440,59	0,00	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000092	08-11-2017	-1.897,30	0,00	Fondos Adicionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3100000022	06-11-2017	0,00	2.028,10	Reuniones y conferencias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3100000022	06-11-2017	0,00	4.101,90	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3100000022	06-11-2017	-6.130,00	0,00	Programa Abandono Producción Lechera	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000091	03-11-2017	0,00	41.493,87	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000091	03-11-2017	0,00	21.767,60	Ordinario no inventariable	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000091	03-11-2017	0,00	94.487,89	Agua	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000091	03-11-2017	0,00	173.551,15	Tributos locales	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000091	03-11-2017	0,00	505.036,14	Tributos locales	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	30.000,00	Pagos extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000026	30-11-2017	0,00	15.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000091	03-11-2017	0,00	19.163.663,35	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000016	17-11-2017	-200.000,00	0,00	Convenio D.P.Huesca para la mejora de Carreteras	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000016	17-11-2017	0,00	200.000,00	Edificios y otras construcciones	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000019	20-11-2017	-19.360,00	0,00	Cámaras Agrarias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000019	20-11-2017	0,00	19.360,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000021	28-11-2017	-3.511,63	0,00	Aportaciones Departamentos D.G.A.	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000021	28-11-2017	0,00	3.511,63	Dietas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000011	27-11-2017	-7.600,00	0,00	Aportaciones Departamentos D.G.A.	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000011	27-11-2017	0,00	5.846,15	Salario base de Personal Laboral Eventual	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000011	27-11-2017	0,00	1.753,85	Seguridad social	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000006	27-11-2017	-50.000,00	0,00	Convenio D.P.Huesca para la mejora de Carreteras	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000006	27-11-2017	0,00	55.066,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000006	27-11-2017	0,00	52.000,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000006	27-11-2017	0,00	50.000,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-4.769,14	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	700,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	700,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	1.700,00	Pagas extraordinarias de Personal Eventual de Gab	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	6.196,56	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-25.306,76	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-6.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	3.000,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	5.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	3.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	11.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-6.500,08	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	3.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	1.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.543,52	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-6.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	4.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-17.279,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.500,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-6.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	2.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	4.000,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	13.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	6.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	17.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	6.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-6.897,25	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	3.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	4.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	2.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	6.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	200,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	0,00	1.200,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000006	11-12-2017	-2.400,81	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	14-12-2017	-600,00	0,00	Trienios de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	14-12-2017	0,00	600,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000106	13-12-2017	0,00	1.800.000,00	Bienes destinados para uso general	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000106	13-12-2017	-1.800.000,00	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	-25.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	0,00	25.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	0,00	10.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	0,00	45.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000107	13-12-2017	-45.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.665,00	0,00	Trienios de Altos Cargos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.000,08	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.511,36	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-11.051,88	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-18.330,35	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-9.570,23	0,00	Otro personal	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-438.386,71	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-381.613,29	0,00	Fondos Adicionales	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-93.000,00	0,00	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-45.000,00	0,00	Extras Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-192.000,00	0,00	Otras R. Complementarias Funcionarios Nal. Justic	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000118	31-12-2017	-18.075,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-13.257,98	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-3.200,80	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-422,27	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-8.525,91	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.134,05	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-17.764,41	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-7.417,35	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-8.124,33	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-5.959,13	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-9.340,67	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-48.377,86	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-16.897,97	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-5.794,29	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.877,41	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-230.420,16	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-30.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-130.776,62	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-227.579,36	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-505,42	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-80.512,25	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-62.264,58	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-43.804,78	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-6.159,50	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-27.192,27	0,00	Fondo de Acción Social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-374,64	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.982,28	0,00	Pagos extraordinarias de Personal Eventual de Gab	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-12.677,63	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.822,24	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-527,32	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-18.576,79	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.338,62	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000118	31-12-2017	-34.180,68	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.704,47	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-40.442,07	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-8.348,66	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.580,67	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.221,60	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.719,97	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-347,32	0,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.226,85	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.727,71	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-3.856,57	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-10.944,53	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-11.879,88	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-780,36	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-13.624,86	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-639,32	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.638,66	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-33.452,57	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.654,37	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-410,52	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-425,19	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.877,29	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.988,86	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-11.814,54	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-19.164,43	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.672,12	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-6.936,32	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-13.724,29	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-7.979,18	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-16.965,54	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.457,13	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-23.764,76	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-12.784,81	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.345,18	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-6.233,11	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-156.130,49	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-27.237,76	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000118	31-12-2017	-14.412,86	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-84.519,22	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-45.549,13	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-22.141,10	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-43.734,94	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-13.523,18	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-33.278,55	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-11.161,85	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.237,66	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-14.909,41	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-10.409,81	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-25,73	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-69.983,65	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-72.524,89	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	0,00	7.046.952,01	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-12.217,94	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-9.340,59	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-3.580,88	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-209.085,48	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.379,50	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.156,95	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-18.298,63	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-5.840,70	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-8.332,46	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-7.532,69	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-4.779,04	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.065,58	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-15.405,87	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-53.553,84	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-8.483,05	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-132.024,58	0,00	Gratificaciones Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-3.577,28	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.442,26	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-708.542,45	0,00	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-25.652,38	0,00	Otras Retrib. Complem. Personal Funcionario Docen	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-25.652,33	0,00	Otras Retrib. Complem. Personal Funcionario Docen	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000118	31-12-2017	-77.020,47	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.860,32	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-902.800,64	0,00	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-17.277,00	0,00	Complemento Especifico Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-6.085,00	0,00	Otras Retrib. Complern. Personal Funcionario Docen	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-20.672,03	0,00	Otras Retrib. Complern. Personal Funcionario Docen	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-85.790,62	0,00	Otro personal	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-286.193,15	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-15.975,27	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-197.358,44	0,00	Pagas Extras Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-24.177,41	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-12.510,88	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.622,20	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-36.267,55	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-7.015,02	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-134.799,72	0,00	Pagas Extras Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-7.308,36	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.565,17	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.006,97	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-21.350,62	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-14.221,48	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-2.578,22	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-1.945,06	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000118	31-12-2017	-705.998,52	0,00	Fondos Adicionales	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-600,00	0,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-2.500,00	0,00	Tarifa Autonómica del I.R.P.F. - Ejercicio anteri	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.300,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-5.100,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-6.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	3.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Eventual de Gab	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-68.500,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-12.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	14.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	15.000,00	Otros gastos sociales de Personal Laboral	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-32.873,35	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-2.500,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-3.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3130000024	13-12-2017	-13.500,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-12.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-6.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-7.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-25.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-13.387,83	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.000,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.800,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-12.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-118.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-9.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-54.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-19.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-50.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-24.168,41	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.450,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-7.010,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-80.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	1.198.877,20	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	44.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-193.392,55	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-81.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-9.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-29.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-40.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-24.773,04	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-112.900,00	0,00	Bienes destinados para uso general	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.600,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-2.700,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-11.700,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-30.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-36.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-50.982,06	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-4.000,00	0,00	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3130000024	13-12-2017	-11.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	0,00	40.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-35.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000024	13-12-2017	-18.139,96	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000028	14-12-2017	0,00	15.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000028	14-12-2017	-18.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000028	14-12-2017	0,00	3.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	1.500,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	1.500,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	286.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-50.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-140.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-50.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-25.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	19.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	-80.000,00	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	61.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000034	13-12-2017	0,00	16.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000035	19-12-2017	0,00	60.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000035	19-12-2017	-30.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000035	19-12-2017	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000036	29-12-2017	0,00	300.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000036	29-12-2017	-170.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000036	29-12-2017	-170.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000036	29-12-2017	0,00	40.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	-152.317,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	-77.213,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	-104.643,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	0,00	13.035,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	0,00	18.925,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000002	13-12-2017	0,00	302.213,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-13.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-83.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-57.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	25.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-120.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-138.863,93	0,00	Ayudas individuales transporte y comedor escolar	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-56.444,05	0,00	Edificios y otras construcciones	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-13.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	20.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	245.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-85.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-13.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-55.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-50.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	510.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-55.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-55.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-120.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	1.100.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	40.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	70.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-15.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	50.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-50.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	5.000,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-13.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-75.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-15.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	20.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	12.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-12.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-40.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000022	13-12-2017	-30.399,90	0,00	Programas Educativos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-158.939,01	0,00	Becas material escolar y comedor	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-12.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-40.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	0,00	55.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-35.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-15.600,22	0,00	Energía eléctrica	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Combustibles	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-24.399,75	0,00	Estudios y trabajos técnicos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-23.026,46	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-55.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-55.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-15.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-25.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-2.500,00	0,00	Combustibles	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-6.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-28.626,68	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-41.500,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-95.200,00	0,00	Parques Culturales	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-1.500,00	0,00	Asoc. Red Coop. Rutas Europeas Emperador Carlos V	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-10.000,00	0,00	Fundacion uncastillo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-13.000,00	0,00	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-20.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-15.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000022	13-12-2017	-40.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000023	18-12-2017	0,00	800.000,00	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000023	18-12-2017	-800.000,00	0,00	Actividades del Instituto Aragonés de Fomento	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000031	31-12-2017	-48.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000031	31-12-2017	0,00	48.000,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000033	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000033	31-12-2017	0,00	2.000,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	0,00	1.192,46	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-240.780,61	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-326.306,97	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	0,00	42.738,99	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-162.934,85	0,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	0,00	12.741.875,87	Personal Estatutario temporal. Grupo A	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-294.726,25	0,00	Otro personal. Retrib. básicas y otras remun.	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-459.059,03	0,00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-1.172.005,48	0,00	Productividad fija Personal Estatutario y APD	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-12.816.007,36	0,00	Productividad variable Personal Estatutario y APD	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	-7.088.969,11	0,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000023	13-12-2017	0,00	9.774.982,34	Sueldos de Personal en formación	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	0,00	800.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	0,00	750.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	0,00	500.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	0,00	602.145,49	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	-450.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	-150.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	-1.250.000,00	0,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000023	14-12-2017	-802.145,49	0,00	Fondo de Incremento Normativo	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000025	20-12-2017	0,00	50.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000025	20-12-2017	-50.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000017	18-12-2017	0,00	63.214,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000017	18-12-2017	0,00	9.350,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000017	18-12-2017	-9.350,00	0,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000017	18-12-2017	-63.214,00	0,00	Seguridad social	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	-7.584.983,50	0,00	Tarifa Autonómica del I.R.P.F. - Ejercicio anterior	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	-13.121.218,91	0,00	I.V.A. Sobre Operaciones Internas	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	5.883.014,82	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	571.072,45	Seguridad Social Personal Docente	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	8.994.842,18	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	21.265,65	Otro personal docente	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	1.931.404,52	Seguridad Social Personal Docente	art.40 TR LH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	2.573.393,78	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	557.493,99	Seguridad Social Personal Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	36.313,59	Sueldos Personal Funcionario Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000110	13-12-2017	0,00	137.401,43	Seguridad Social Personal Docente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000113	15-12-2017	-25.151.095,49	0,00	Tarifa Autonómica del I.R.P.F. - Ejercicio anterior	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000113	15-12-2017	-185.210,23	0,00	Fondo Garantía Liquidación Ejercicios Anteriores	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000113	15-12-2017	0,00	25.336.305,72	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2017	-29.340.177,00	0,00	Agricultura (P.A.C.)	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2017	0,00	29.340.177,00	Política Agraria Comunitaria	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000013	11-12-2017	-6.000,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000013	11-12-2017	0,00	6.000,00	Fondo de Acción Social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000014	11-12-2017	-56.098,31	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000014	11-12-2017	0,00	56.098,31	Fondo de Acción Social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	-26.270,92	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	0,00	10.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	0,00	5.000,00	Trienios de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	0,00	1.500,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	0,00	5.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000015	04-12-2017	0,00	4.770,92	Complemento específico de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000016	11-12-2017	-50.000,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000016	11-12-2017	0,00	50.000,00	Programa de fomento de empleo de autónomos	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000025	19-12-2017	-25.336.305,72	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000025	19-12-2017	0,00	22.123.221,67	Sueldos del grupo A (excepto personal cupo) y APD	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000025	19-12-2017	0,00	3.213.084,05	Personal Estatutario temporal. Grupo A	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000026	31-12-2017	-28.307,31	0,00	Programas de la UE: Convenios, Estudios e Instit.	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000026	31-12-2017	0,00	28.307,31	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000027	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Programas de la UE: Convenios, Estudios e Instit.	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000027	31-12-2017	0,00	3.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	-7.046.952,01	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	0,00	5.780.476,04	Sueldos del grupo A (excepto personal cupo) y APD	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	0,00	787.742,27	Personal Estatutario temporal. Grupo A	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	0,00	5.831,07	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	0,00	93.475,59	Seguridad social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000029	31-12-2017	0,00	379.427,04	Sueldos de Personal en formación	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000013	01-12-2017	-522.512,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000013	01-12-2017	0,00	522.512,00	I.A.I. Y RENTA SOCIAL BÁSICA	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000014	01-12-2017	-5.815,38	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3530000014	01-12-2017	0,00	5.815,38	Sueldos de Personal Funcionario	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000021	04-12-2017	-257.955,70	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000021	04-12-2017	0,00	257.955,70	Fondo de Acción Social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000022	22-12-2017	-429.184,26	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000022	22-12-2017	-425.520,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000022	22-12-2017	0,00	323.134,26	Planes y programas de Servicios Sociales.	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000022	22-12-2017	0,00	106.050,00	Planes y programas de Servicios Sociales.	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000022	22-12-2017	0,00	425.520,00	I.A.I. Y RENTA SOCIAL BÁSICA	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000010	31-12-2017	-141.035,00	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000010	31-12-2017	0,00	141.035,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000003	28-12-2017	-10.230,93	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000003	28-12-2017	0,00	10.230,93	Fondo de Acción Social	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	-551.000,00	0,00	A Comunidades Autónomas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	-551.000,00	0,00	A Comunidades Autónomas	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	151.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	54.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	22.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	85.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	239.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	151.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	239.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	85.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	22.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	12-12-2017	0,00	54.000,00	Ciclo Urbano del Agua	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.242,33	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.189,28	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.219,14	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.736,72	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.956,52	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	212,88	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.242,33	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.659,79	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.902,54	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.189,28	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.698,28	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	897,10	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.483,82	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.887,40	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.219,14	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.347,97	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.736,72	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.950,62	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.427,36	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.424,50	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.475,26	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.880,51	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.956,52	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.956,52	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.262,72	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	212,88	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	212,88	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	261,12	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.427,36	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.827,52	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.902,54	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.659,79	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.659,79	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.427,36	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.698,28	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.424,50	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.424,50	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.698,28	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	897,10	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	805,46	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.887,40	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.887,40	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.364,60	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.475,26	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.483,82	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	2.475,26	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.880,51	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.347,97	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.950,62	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.880,51	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.286,65	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	0,00	1.950,62	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000101	18-12-2017	-110.232,11	0,00	Fondos Adicionales	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-3.141,70	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-7.057,92	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.308,63	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-3.141,70	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-7.057,92	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.308,63	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-61.698,84	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.766,20	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-21.253,54	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-72.129,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-42.080,36	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-3.141,70	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-7.057,92	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.308,63	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-3.141,70	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-7.057,92	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.308,63	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-17.628,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-1.933,20	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-6.037,28	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.567,28	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-11.695,20	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-11.923,91	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-17.628,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-1.933,20	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-5.791,16	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.567,28	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-9.274,56	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-11.230,56	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-26.442,36	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-2.899,80	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.932,86	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-12.850,92	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-16.332,48	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-17.539,19	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-26.442,36	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-2.899,80	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.932,86	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-12.850,92	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-16.332,48	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-17.539,19	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-2.895,58	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.637,28	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-5.615,28	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-8.814,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-966,60	0,00	Trienios de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-2.895,58	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.283,64	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-4.637,28	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	-5.615,28	0,00	Seguridad social	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000112	11-12-2017	0,00	662.848,71	Fondos Adicionales	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000009	18-12-2017	-4.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000009	18-12-2017	0,00	4.000,00	Gastos a través de agencias de viajes	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000023	11-12-2017	0,00	4.841,92	Otros suministros	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000023	11-12-2017	-1.500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000023	11-12-2017	-1.504,84	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000023	11-12-2017	-1.837,08	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000026	11-12-2017	-25.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000026	11-12-2017	0,00	25.000,00	Reuniones y conferencias	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000007	11-12-2017	0,00	19.630,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000007	11-12-2017	-16.630,00	0,00	Otros gastos diversos	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000007	11-12-2017	-3.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-37.500,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-480.069,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-109.753,33	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-178.335,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-11.227,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-347.287,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-85.142,76	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-24.500,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-869.547,57	0,00	* Plan fruta escolar en las escuelas	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-7.088,00	0,00	Fomento a la Investigación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-7.148,30	0,00	Fomento a la Investigación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-34.429,10	0,00	Fomento a la Investigación	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	0,00	2.205.160,53	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000009	20-12-2017	-13.133,47	0,00	Fomento a la innovación aragonesa	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000011	29-12-2017	0,00	300.000,00	Actividades C.I.T.A.	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000011	29-12-2017	0,00	300.000,00	Actividades C.I.T.A.	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000011	29-12-2017	-300.000,00	0,00	PCT Aula Dei - FITE	art. 47.1.b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3170000011	29-12-2017	-300.000,00	0,00	PCT Aula Dei - FITE	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000023	11-12-2017	0,00	415,01	Mobiliario y enseres	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	11-12-2017	0,00	2.384,99	Equipos para procesos de información	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	11-12-2017	-2.800,00	0,00	Equipos para procesos de información	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000027	28-12-2017	-300.000,00	0,00	Equipos para procesos de información	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000027	28-12-2017	0,00	300.000,00	Transferencia I.A.F. Inversiones	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-11,16	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-9.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-217,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-4.913,10	0,00	Libros y otras publicaciones	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-8.800,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-30.000,00	0,00	Becas formación Instituto Geográfico Aragón	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-6.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-12.000,00	0,00	Organización y Colaboración Foros Urbanísticos	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	0,00	142.441,68	Otros suministros	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	0,00	160.000,00	Dietas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	0,00	6.000,00	Locomoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-340,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-100,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-100,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-195.000,00	0,00	Establecimiento Serv.Reg.Viajeros Contratos Progr	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-9.760,42	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-200,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	0,00	20.000,00	Transporte	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000025	22-12-2017	-48.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000027	22-12-2017	0,00	150,00	Locomoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000027	22-12-2017	0,00	700,32	Otros gastos diversos	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000027	22-12-2017	0,00	150,00	Dietas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000027	22-12-2017	0,00	150,00	Locomoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	0,00	158.000,00	Reparación y conservación material de transporte	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	0,00	100.000,00	Combustibles	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-23.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-20.000,00	0,00	Dietas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-70.000,00	0,00	Jurídicos, Contenciosos	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3140000028	05-12-2017	-30.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-15.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-35.000,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-35.000,00	0,00	Transporte	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-10.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	05-12-2017	-20.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000019	26-12-2017	-150.000,00	0,00	Organismo Público de Crédito	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000019	26-12-2017	0,00	150.000,00	Organismo crédito aragonés	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000037	31-12-2017	0,00	2.005.000,00	Otras subvenciones de capital	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000037	31-12-2017	0,00	995.000,00	Modernización de explotaciones	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000037	31-12-2017	-995.000,00	0,00	Modernización de Explotaciones	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000037	31-12-2017	-1.000.000,00	0,00	Modernización de Regadíos	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000037	31-12-2017	-1.005.000,00	0,00	Modernización de Regadíos	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	0,00	1.490.878,68	Programa Operativo FEDER 2014-2020	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	0,00	570.210,00	Fondo Social Europeo- Programa Operativo 2014-2020	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-347.287,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-178.335,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-37.500,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-109.753,34	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-11.227,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-480.069,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-869.547,57	0,00	* Plan fruta escolar en las escuelas	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-7.088,00	0,00	Fomento a la Investigación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-7.148,30	0,00	Fomento a la Investigación	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000010	29-12-2017	-13.133,47	0,00	Fomento a la innovación aragonesa	art. 13.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000007	01-12-2017	0,00	429.184,26	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	01-12-2017	0,00	425.520,00	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	01-12-2017	0,00	141.035,00	Transferencia Servicios Sociales a IAM	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	01-12-2017	-429.184,26	0,00	Prestaciones básicas de Servicios Sociales	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	01-12-2017	-425.520,00	0,00	Erradicación de la pobreza	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	01-12-2017	-141.035,00	0,00	Víctimas violencia de género	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000024	14-12-2017	-2.415.498,66	0,00	Cancelación de préstamos a largo plazo	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000024	14-12-2017	-3.137.707,03	0,00	Cancelación de préstamos a largo plazo	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000024	14-12-2017	0,00	2.415.498,66	Sueldos Personal Funcionario Docente	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000024	14-12-2017	0,00	3.137.707,03	Sueldos Personal Funcionario Docente	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000025	18-12-2017	-1.323.031,65	0,00	Otras subvenciones de Administraciones Públicas	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000025	18-12-2017	0,00	1.323.031,65	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000026	22-12-2017	-6.038,07	0,00	Conv. AEMPS Jornadas Inspecc. Farmacéutica	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000026	22-12-2017	0,00	6.038,07	Gestión Centros Espec. Tecnificación Deportiva	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000028	29-12-2017	-422.778,21	0,00	Subvenciones Educación y Ciencia	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000028	29-12-2017	0,00	422.778,21	Gratuidad libros de texto	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000029	29-12-2017	-787.881,00	0,00	Otras subvenciones Educación, Cultura y Deporte	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000029	29-12-2017	0,00	787.881,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000030	31-12-2017	-12.938,25	0,00	Libros y bibliotecas	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000030	31-12-2017	0,00	12.938,25	Otro inmovilizado material	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000032	31-12-2017	-83.742,95	0,00	Calidad en Formación Profesional	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000032	31-12-2017	0,00	83.742,95	Estudios y trabajos técnicos	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

